



473  
 Servicios Postales  
 Nacionales S.A.  
 N.T. 500 062917-9  
 C.C. 25 9 96 A 55  
 Línea Nat. 01 8000 111 21

**REMITENTE**  
 Nombre Razón Social:  
 CONSEJO SUPERIOR DE LA  
 JUDICATURA - SALA  
 LABORAL  
 Dirección: CALLE 12 # 4 - 36  
 OFICINA 106

Ciudad: CALI  
 Departamento: VALLE DEL  
 CAUCA  
 Código Postal:  
 Envío: RN686392739CO

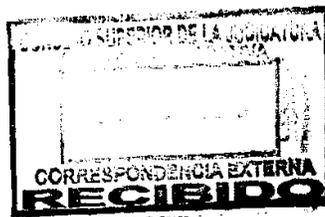
**DESTINATARIO**  
 Nombre Razón Social:  
 PAOLA ZULUAGA

Dirección: KR 8 12 B 82  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111711153  
 Fecha de admisión:  
 17/12/2016 11:08:26  
 No. Pres. Postal de cargo 000718 de 2016/21  
 No. R. Pres. Expediente 00067 de 18/10/21

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
 SALA LABORAL  
 SECRETARIA

liago de Cali, 14 de diciembre de 2016  
 CIO Nro. 3158-000-2016-00794-00



EXT 16-12533  
 F

Destinatario: **PAOLA ZULUAGA MONTAÑO**  
 ctora del Centro de Documentación Judicial – CENDOJ  
 era 8 # 12 B – 82 Edificio Bolsa de Bogotá  
 eo: pzuluagam@cendoj.ramajudicial.gov.co; soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co;  
 renoa@cendoj.ramajudicial.gov.co; dtorreso@cendoj.ramajudicial.gov.co;  
 copia a carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 fono 565 8500 ext 7405, 4018  
 otá D. C.

**ASUNTO: ACCION DE TUTELA**  
**ACCTE: ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ**  
**ACEDO: SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

De manera comedida y para los fines pertinentes me permito notificarle el **AUTO No. 1270 del 14 de diciembre de 2016**, dictado dentro de la acción de la referencia por la Sala de Decisión que preside la Magistrada, Dra. **LEOMARA DEL CARMEN GALLO MENDOZA**, auto mediante el cual resolvió:

**PRIMERO: ADMITIR** la presente acción de Tutela instaurada por el señor **ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ**, contra **SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD ADMINISTRATIVA CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales invocados por la misma.

**SEGUNDO: VINCULAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

**TERCERO: NO ACCEDER** a la medida provisional solicitada.

**CUARTO: VINCULAR** a todos los Juzgados Municipales del Valle del Cauca, en especial los distritos judiciales de Cali y Buga, para que con destino a este proceso informen las vacantes del cargo de escribiente de juzgado municipal que se encuentren dentro de sus despachos judiciales.

**QUINTO: ORDENAR** a las accionadas poner en conocimiento de los demás aspirantes e interesados, la existencia de la presente tutela a través de la publicación en la página de la Rama Judicial, link Consejo Superior De La Judicatura; publicación que deberá realizar de inmediato a partir de la notificación de esta providencia. Lo anterior para que aquellos intervengan dentro del presente trámite si lo consideran pertinente.

**SEXTO: OFICIAR** a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca - Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para que con destino a este proceso informe las vacantes para el cargo de escribiente de juzgado municipal, informadas por los Juzgados Municipales del Valle del Cauca, en especial los distritos judiciales de Cali y Buga y en el mismo sentido informe si la totalidad de los Juzgados Municipales del Valle del Cauca, en especial los distritos judiciales de Cali y Buga, ya brindaron información requerida y en su defecto indique que juzgados faltan suministrar la información requerida.

**SEPTIMO: OFICIESE** a las accionadas, para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo del oficio, presenten a esta sala un informe sobre los hechos de la acción de tutela, pidan y aporten las pruebas que pretendan hacer valer a su favor.

**OCTAVO: NOTIFIQUESE** este proveído a las partes y al Defensor del Pueblo por el medio más expedito al tenor de los artículos 16 y 30 del Decreto 2591 de 1.991.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA LABORAL

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2016.

**Tutela de primera instancia**

**Accionante: ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ**

**Accionado: SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**Radicación: 76001220500020160079400**

**AUTO No. 1270**  
**(Admite tutela)**

El señor **ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ**, actuando a nombre propio, presenta acción de tutela en contra del **SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD ADMINISTRATIVA CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**; en dicha solicitud pretenden garantizar los derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso, confianza legítima, acceso al ejercicio y desempeño de cargos públicos y derecho al trabajo.

De conformidad con el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, este Despacho es competente para conocer de la presente solicitud de amparo.

Revisada la misma, se observa que esta reúne los requisitos previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1.991, siendo del caso disponer su admisión.

Toda vez que el presente amparo fue dirigido contra la **Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura** y teniendo en cuenta los hechos de la presente acción, se hace necesario vincular a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, PROCURADURIA DELEGA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**, a fin de que se pronuncien sobre los hechos de esta acción.

Igualmente se han de vincular a todos los Juzgados Municipales del Valle del Cauca, en especial los distritos judiciales de Cali y Buga, para que con destino a este proceso informen las vacantes del cargo de escribiente de juzgado municipal que se encuentren dentro de sus despachos judiciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario oficiar a las accionadas para que en el término de dos (2) días rindan informes sobre los hechos en que se basa la presente, pidan y aporten las pruebas que pretendan hacer valer a su favor.

Por otro lado, se ha de ORDENAR a las accionadas poner en conocimiento de los demás aspirantes e interesados, la existencia de la presente tutela a través de la publicación en la página de la Rama Judicial, link Consejo Superior De La Judicatura; publicación que deberá realizar de inmediato a partir de la notificación de esta providencia. Lo anterior para que aquellos intervengan dentro del presente trámite si lo consideran pertinente.

Al respecto, en forma acertada ha expresado la Corte Constitucional: *"...recae en las autoridades judiciales o administrativas, la obligación de notificar sus decisiones no solo a las partes, sino también a los terceros que tengan un interés legítimo en ellas, pues unos y otros son titulares del derecho al debido proceso y, por tanto, a todos se les debe brindar la oportunidad de expresar sus opiniones, de presentar y controvertir las pruebas allegadas en su contra, y de recurrir, a través de los recursos previamente instituidos, las decisiones adoptadas que le sean contrarias"*<sup>1</sup>

En el mismo sentido, dicha Corporación, determinó a través de Auto 364 de 2010, lo siguiente: *"Según se infiere de las normas anteriores, las decisiones que profiera el juez de tutela deben comunicarse al accionante, al demandado y a los terceros que pudieren verse afectados, con el fin de que éstos tengan conocimiento sobre las mismas y puedan impugnar las decisiones que allí se adopten"*.

Por último, se advierte que el accionante solicita como medida provisional "suspender toda actuación administrativa derivada de las opciones de sede para el mes de diciembre de 2016 y por tanto las accionadas se abstengan de continuar con las demás etapas del concurso hasta tanto se conozca el registro de elegibles debidamente actualizado de conformidad a la resolución de los recursos interpuestos y hasta tanto se haga pública la totalidad de vacantes definitivas, pretensión que se propone como medida cautelar de suspensión para resolverse en el auto admisorio de la tutela, dada la inminencia del perjuicio irremediable por estar latente la culminación de la etapa de opción de sede para el mes de diciembre de 2016 (fecha límite 07 de diciembre de 2016), sin que se tenga información recta y veraz de los cargos existentes y la clasificación en firme del registro de elegibles para el cargo de escribiente de juzgado municipal grado nominado; a efectos de no ocasionar en mi persona un perjuicio irremediable por la continuación del concurso.

Con respecto a la solicitud de medida provisional, el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991, dispone:

*"Medidas provisionales para proteger un derecho. Desde la presentación de la solicitud, cuando el juez expresamente lo considere necesario y urgente para proteger el derecho, suspenderá la aplicación del acto concreto que lo amenace o vulnere. Sin embargo, a petición de parte o de oficio, se podrá disponer la ejecución y la continuidad de la ejecución, para evitar perjuicios ciertos e inminentes al interés público. En todo caso el juez podrá ordenar lo que considere procedente para proteger los derechos y no hacer ilusorio el efecto de un eventual fallo a favor del solicitante.*

*La suspensión de la aplicación se notificará inmediatamente a aquel contra quien se hubiere hecho la solicitud por el medio más expedito posible.*

*El Juez también podrá, de oficio o a petición de parte, dictar cualquier medida se produzcan otros daños, como consecuencia de los hechos realizados, todo de conformidad con las circunstancias del caso.*

<sup>1</sup> ver Auto 023 A de 2012. Corte Constitucional

*El Juez podrá, de oficio o a petición de parte, por resolución debidamente fundada, hacer cesar en cualquier momento la autorización de ejecución o las otras medidas cautelares que hubiere dictado".*

En sentencia T-100 de 1998, la Sala Quinta de Revisión de la Corte Constitucional, consideró el alcance de los artículos 7 y 35, así:

*"a) El sentido de las medidas previas que puede adoptar el juez constitucional, con miras a la protección de los derechos fundamentales en juego, parte del supuesto de que con el acto o los actos susceptibles de ser suspendidos tales derechos resulten vulnerados o afectados de modo irremediable;*

*b) La ejecución de una medida judicial dentro de un proceso en curso no puede ser interrumpida por el juez de tutela, a no ser que de manera ostensible, evidente e indudable, entrañe la comisión de una vía de hecho por cuya virtud se lesionen los derechos fundamentales sobre los cuales se reclama protección. De lo contrario, la medida provisional carece de sustento y debe esperarse al momento del fallo. Todo ello debe ser apreciado y evaluado por el juez, teniendo en cuenta las circunstancias del caso;*

*c) Entre la medida cuya suspensión se ordena y la violación de los derechos fundamentales afectados debe existir, claramente establecido, un nexo causal que el juez establezca sin género de dudas. De lo contrario, invade la órbita del juez ordinario y lesiona su autonomía funcional, garantizada en el artículo 228 de la Constitución;*

*d) La apreciación del juez en estos casos no implica prejuzgamiento. Tiene lugar prima facie y sobre los elementos de los que dispone en ese momento, sin que ello le impida adoptar una decisión distinta al resolver de fondo sobre el proceso en cuestión".*

• Dicho lo anterior, se advierte que la etapa de elección de sede culminó con anterioridad al reparto del presente amparo en esta dependencia judicial; esto es, el 07 de diciembre de 2016; pudiendo definirse la medida cautelar solicitada dentro del pronunciamiento de fondo, que se ha de realizar dentro de los términos de ley.

Finalmente, respecto de las pruebas solicitadas por el actor, se ha de acceder a solicitar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca – Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para que con destino a este proceso informe las vacantes para el cargo de escribiente de juzgado municipal, informadas por los Juzgados Municipales del Valle del Cauca, en especial los distritos judiciales de Cali y Buga y en el mismo sentido informe si la totalidad de los Juzgados Municipales del Valle del Cauca, en especial los distritos judiciales de Cali y Buga, ya brindaron información requerida y en su defecto indique que juzgados faltan suministrar la información requerida.

Por lo expuesto, la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali,

**RESUELVE**

**PRIMERO: ADMITIR** la presente acción de Tutela instaurada por el señor **ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ**, contra **SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD**

**ADMINISTRATIVA CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales invocados por la misma.

**SEGUNDO: VINCULAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, PROCURADURIA DELEGA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

**TERCERO: NO ACCEDER** a la medida provisional solicitada.

**CUARTO: VINCULAR** a todos los Juzgados Municipales del Valle del Cauca, en especial los distritos judiciales de Cali y Buga, para que con destino a este proceso informen las vacantes del cargo de escribiente de juzgado municipal que se encuentren dentro de sus despachos judiciales.

**QUINTO: ORDENAR** a las accionadas poner en conocimiento de los demás aspirantes e interesados, la existencia de la presente tutela a través de la publicación en la página de la Rama Judicial, link Consejo Superior De La Judicatura; publicación que deberá realizar de inmediato a partir de la notificación de esta providencia. Lo anterior para que aquellos intervengan dentro del presente trámite si lo consideran pertinente.

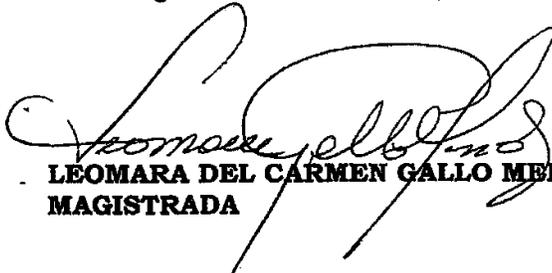
**SEXTO: OFICIAR** a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca – Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para que con destino a este proceso informe las vacantes para el cargo de escribiente de juzgado municipal, informadas por los Juzgados Municipales del Valle del Cauca, en especial los distritos judiciales de Cali y Buga y en el mismo sentido informe si la totalidad de los Juzgados Municipales del Valle del Cauca, en especial los distritos judiciales de Cali y Buga, ya brindaron información requerida y en su defecto indique que juzgados faltan suministrar la información requerida.

**SEPTIMO: OFICIESE** a las accionadas, para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo del oficio, presenten a esta sala un informe sobre los hechos de la acción de tutela, pidan y aporten las pruebas que pretendan hacer valer a su favor.

**OCTAVO: NOTIFIQUESE** este proveído a las partes y al Defensor del Pueblo por el medio más expedito al tenor de los artículos 16 y 30 del Decreto 2591 de 1.991.

**NOVENO.**-Por secretaría librense las comunicaciones correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LEOMARA DEL CARMEN GALLO MENDOZA**  
**MAGISTRADA**

San Juan de Pasto, diciembre de 2016

SEÑORES:  
**JUZGADOS DE CIRCUITO (R).**  
E. S. D.

**Referencia: ACCIÓN DE TUTELA – MEDIDA PROVISIONAL.**

**ACCIONANTE:** ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ.

**ACCIONADO:** SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

**ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.284.733 expedida en Pasto, en calidad de integrante del registro Seccional de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, de acuerdo con la Resolución No. CSJVR15-508 del 16 de diciembre de 2015, asistiéndome un interés directo, de manera respetuosa y bajo el amparo del artículo 86 del Constitución Nacional, por medio del presente escrito interpongo **ACCIÓN DE TUTELA**, en contra de SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA y la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en defensa a la igualdad, debido proceso, confianza legítima, acceso al ejercicio y desempeño de cargos públicos (artículo 40-7 cp.), en concordancia este último con el principio del mérito previsto en el artículo 125 de la Constitución Nacional, como regla principal para proveer los cargos públicos que sean de carrera, derecho al trabajo, entre otros, con base en los siguientes:

#### **HECHOS**

**PRIMERO:** En mi condición de ciudadano colombiano participé en la convocatoria No 03 para los cargos de empleados de Juzgados, Tribunales y Centros de Servicios a efectos de integrar la lista de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL.

**SEGUNDO:** Una vez realizadas las pruebas de conocimiento obtuve el puntaje necesario a efectos de continuar con el proceso de selección.

**TERCERO:** Mediante Resolución No CSJVR15-508 del 16 de diciembre de 2015, se publicó los resultados del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios de los distritos judiciales de Cali y Buga, resolución contra la cual procedían recursos de reposición y apelación.

**CUARTO:** La precitada resolución fue recurrida y paulatinamente se resolvieron los recursos interpuestos, situación que se puede verificar en el link previsto para tal fin en la unidad de carrera del Consejo Superior de la Judicatura: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/valle-del-cauca>

**QUINTO:** En lo que Respecta al grupo frente al cual hago parte del Registro Seccional de Elegibles, el H Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, en virtud de la respuesta a una petición enviada por mí, contestó que frente al cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO se habían presentado 7 recursos de los cuales en su totalidad se encuentran resueltos, situación que se puede verificar en el link anteriormente citado.

**CUARTO:** A la fecha, en el link pertinente para la publicación de la correspondiente actualización del registro de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-valle/registro-de-elegibles2>), teniendo en cuenta la resolución de los recursos interpuestos, no se ha publicada absolutamente ninguna información sobre la actualización del registro en comento.

**QUINTO:** En cuanto a la procedencia del amparo cuando se encuentra involucrada la expedición de actos administrativos al interior de concursos de méritos, la jurisprudencia ha dicho lo siguiente:

*"3.1. En múltiples oportunidades esta Corporación ha precisado que la acción de tutela es improcedente, como mecanismo principal y definitivo, para proteger derechos fundamentales que resulten amenazados o vulnerados con ocasión de la expedición de actos administrativos, ya que para controvertir la legalidad de ellos el ordenamiento jurídico prevé las acciones contencioso-administrativas, en las cuales se puede solicitar desde la demanda como medida cautelar la suspensión del acto<sup>1</sup>. Dicha improcedencia responde a los factores característicos de residualidad y subsidiariedad que rigen esta acción de origen constitucional.*

*3.2. No obstante, la jurisprudencia constitucional ha trazado dos subreglas excepcionales en las cuales el carácter subsidiario de la acción de tutela no impide su utilización a pesar de existir mecanismos alternos de defensa judicial al alcance del interesado. Esas subreglas se sintetizan en que procede excepcionalmente la tutela contra actos administrativos que regulan o ejecutan un proceso de concurso de méritos (i) cuando el accionante la ejerce como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable<sup>2</sup>, el cual debe cumplir con los requisitos de ser inminente, de requerir medidas urgentes, de ser grave y de ser impostergable<sup>3</sup>; y,*

<sup>1</sup>Al respecto, se pueden consultar las sentencias T-368 de 2008 (MP Manuel José Cepeda Espinosa), T-244 de 2010 (MP Luis Ernesto Vargas Silva) y T-800A de 2011 (MP Luis Ernesto Vargas Silva).

<sup>2</sup>Esta subregla de procedencia excepcional de la acción de tutela la contempla el artículo 86 de la Constitución Política.

<sup>3</sup>En sentencia T-225 de 1993 (M.P. Vladimiro Naranjo Mesa), se explicaron los elementos que ha de tener el perjuicio irremediable:

(A)... inminente, 'que amenaza o está por suceder prontamente'. Con lo anterior se diferencia de la expectativa ante un posible daño o menoscabo, porque hay evidencias fácticas de su presencia real en un corto lapso, que justifica las medidas prudentes y oportunas para evitar algo probable y no una mera conjetura hipotética. (...)

(B). Las medidas que se requieren para conjurar el perjuicio irremediable han de ser urgentes, es decir, como calidad de urgir, en el sentido de que hay que instar o precisar una cosa a su pronta ejecución o remedio tal como lo define el Diccionario de la Real Academia. Es apenas una adecuación entre la inminencia y la respectiva actuación: si la primera hace relación a la prontitud del evento que está por realizarse, la segunda alude a su respuesta proporcionada en la prontitud. (...)

(C). No basta cualquier perjuicio, se requiere que éste sea grave, lo que equivale a la gran intensidad del daño o menoscabo material o moral en el haber jurídico de la persona. La gravedad obliga a basarse en la importancia que el orden jurídico concede a determinados bienes bajo su protección, de manera que la amenaza a uno de ellos es motivo de actuación oportuna y diligente por parte de las autoridades públicas. Luego no se trata de cualquier tipo de irreparabilidad, sino sólo de aquella que recae sobre un bien de gran significación para la persona, objetivamente. Y se anota la objetividad, por cuanto la gravedad debe ser determinada o determinable, so pena de caer en la indefinición jurídica, a todas luces inconveniente.

(D). La urgencia y la gravedad determinan que la acción de tutela sea impostergable, ya que tiene que ser adecuada para restablecer el orden social justo en toda su integridad. Si hay postergabilidad de la acción,

(ii) cuando el medio de defensa existe, pero en la práctica es ineficaz para amparar el derecho fundamental cuya protección se invoca y que en caso de no ser garantizado, se traduce en un claro perjuicio para el actor.”

Bajo ese panorama, en esta oportunidad no se cuestiona la legalidad de la Resolución CSJVR15-508 del 16 de diciembre de 2015, sino precisamente la ausencia de actualización de la misma conforme a los recursos propuestos contra aquella, por lo cual se considera que el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho sí bien estaría a disposición de quienes lo interpusieron, aquel no sería idóneo y eficaz respecto de la situación particular<sup>4</sup>.

**SEXTO:** Puntualmente, la Corte Constitucional ha señalado que “(...) cuando la administración – luego de agotadas las diversas fases del concurso – clasifica a los diversos concursantes mediante la conformación de una lista de elegibles, está expidiendo un acto administrativo de contenido particular, “que a pesar de su naturaleza plural en cuanto lo integra un conjunto de destinatarios, crea derechos singulares respecto de cada una las personas que la conforman.”<sup>5,6</sup> Esa naturaleza plural del registro seccional de elegibles, ocasiona que los integrantes del registro en el grupo en particular se encuentren supeditados a la decisión de la administración de los recursos interpuestos, y mientras éstos no sean zanjados, todos y cada uno de los integrantes del mencionado registro, no podrán hacer efectivo su derecho al acceso a cargos públicos en virtud del mérito, conculcando de esa manera su derecho fundamental al debido proceso<sup>7</sup>. Igual situación ocurre cuando la administración de forma injustificada, una vez resueltos los recursos por grupo o cargo particular, no hace pública la actualización del registro de conformidad a los resultados de los recursos interpuestos, situación que afecta gravemente mis derechos fundamentales al no poder conocer el orden del registro en firme.

**SÉPTIMO:** Sin perjuicio de lo anterior, en el hipervínculo carrera judicial, seccionales, opciones de sede del mes de diciembre de 2016 de la página de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-valle/formato-opcion-de-sede2>), para el cargo ESCRIBIENTE DE

---

ésta corre el riesgo de ser ineficaz por inoportuna. Se requiere una acción en el momento de la inminencia, no cuando ya haya desenlace con efectos antifijidicos. (...)

“De acuerdo con lo que se ha esbozado sobre el perjuicio irremediable, se deduce que hay ocasiones en que de continuar las circunstancias de hecho en que se encuentra una persona, es inminente e inevitable la destrucción grave de un bien jurídicamente protegido, de manera que urge la protección inmediata e impostergable por parte del Estado ya en forma directa o como mecanismo transitorio”.

“ Obsérvese que el Consejo de Estado, señaló en relación al medio de control contencioso administrativos frente a las decisiones adoptadas dentro del concurso público convocado para proveer los cargos de funcionarios de la Rama Judicial, lo siguiente: “Lo anterior podría llevar a concluir que son demandables por este aspecto las Resoluciones través de las cuales se consolidó el puntaje de los concursantes y la resolución a través de la cual se dio respuesta a los derechos de reposición interpuestos; sin embargo, advierte la Sala que el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho no es el idóneo, por cuanto no se ha profunado la lista de elegibles, y la discusión que gira en torno a la calificación tiene incidencia directa en ella, situación que deriva en que los medios ordinarios no son eficaces para la protección de los derechos fundamentales, al no poder brindar una solución efectiva que determine la cesación de la posible vulneración aus fundamental.” (CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION SEGUNDA, Consejero ponente: GABRIEL VALBUENA HERNANDEZ. Sentencia de 1 de junio de 2016. Radicación número: 76001-23-33-000-2016-00294-01(AC)

<sup>4</sup> Sentencia SU-913 de 2009.

<sup>5</sup> Sentencia T 180 de 2015.

<sup>6</sup> En sentencia T 601 de 1998, la Corte dijo “No obstante las consideraciones anteriores, la jurisprudencia de esta Corporación ha sido clara en señalar que la inobservancia de los términos para resolver oportunamente los recursos presentados contra los actos administrativos, transgrede el debido proceso, porque si la decisión tomada por la administración, bien sea judicial o administrativa, no es del agrado de una de las partes ésta tiene el derecho a impugnarla para que se revoque, modifique o aclare. Esto hace parte del derecho al debido proceso pero no del derecho de petición en sentido estricto.”

JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, se publicaron algunas opciones de sede, sin embargo, se observa que algunos Despachos judiciales, entre los cuales se encuentran los Juzgados 05, 10, 19 y 22 penales municipales; así como también las vacantes previstas para los Despachos judiciales creados en virtud del acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, no han informado los cargos vacantes, ocasionando que para el cargo en mención no se hayan hecho públicas todas las vacantes definitivas.

**OCTAVO:** De la misma manera se puede constatar que el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante oficio No CSJV16-624 de fecha 22 de abril de 2016 anunció que frente al cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO existían un total de 58 vacantes de las cuales solo se ofertan para optar 48 provocando una situación irregular dentro del trámite del concurso, lo cual ocasiona una flagrante violación al debido proceso.

**NOVENO:** Con la finalidad de que se garantice un debido proceso dentro del concurso de méritos (Acuerdo No. 096 del 28 de Noviembre 2013), en especial el derecho a la publicidad de los cargos vacantes, al acceso a la carrera judicial y a la transparencia del concurso de méritos, se hace indispensable que la entidad accionada suministre la información de los cargos vacantes, sujeta a la realidad y veracidad, con antelación mínimo de veinte (20) días, esto con el fin de poder acceder a uno de estos cargos.

#### **PETICIÓN PREVIA.**

Teniendo en cuenta que las opciones de sede se encuentran señaladas entre los días 01 de diciembre y 07 de diciembre de 2016, sumado a mi actual residencia en la ciudad de Pasto, **solicito se tramite la presente acción a prevención y en esta ciudad**, en consideración a lo anunciado por la H Corte Constitucional en los siguientes términos:

*"También, la Corte ha precisado el significado del término "a prevención"<sup>8</sup>, contenido en los artículos 37 del Decreto 2591 de 1991 y 1º del Decreto 1382 de 2000. Sobre el particular, este tribunal expresó:*

*"Esta nueva interpretación consiste en entender que el término 'competencia a prevención', significa que cualquiera de los jueces que sea competente, de acuerdo con los artículos 86 de la Constitución y 37 del Decreto 2591 de 1991, está autorizado para conocer de la acción de tutela, independientemente de la especialidad que haya sido escogida por el actor. En este orden de ideas, los jueces no deben promover conflictos aparentes de competencia en las acciones de tutela con el argumento de que la oficina judicial no respetó la especialidad seleccionada por el demandante.*

*De manera que el alcance de la expresión competencia 'a prevención', en los términos de las disposiciones precedentemente citadas (artículos 37 del Decreto 2591 de 1991 y 1º del Decreto 1382 de 2000), debe entenderse circunscrita a la posibilidad con que cuenta el demandante de presentar su solicitud de tutela (i) ante el juez con jurisdicción en el lugar donde ocurriere la violación o amenaza que la motivare o, a su elección, (ii) **ante el juez con jurisdicción en el lugar donde se produjeren sus efectos**. Solicitud de amparo que se repartirá a través de la oficina judicial respectiva encargada de efectuar la distribución y asignación de estos casos, en los lugares donde exista.*

<sup>8</sup> Auto 057 de 2011, reiterado en autos 124 y 171 de 2011, entre otros.

*La posición mayoritaria que se había acogido ha originado numerosos conflictos de competencia aparentes que dilatan enormemente la decisión de las acciones de tutela. En efecto, las oficinas de reparto, en algunas ocasiones, efectúan la distribución de las acciones de tutela a jueces diferentes de los escogidos por los demandantes, al cabo de lo cual éstos se declaran incompetentes en aplicación de la jurisprudencia mayoritaria de ésta Corporación y proceden a remitir el asunto a los jueces elegidos por los actores quienes a su vez consideran que, al margen de tal selección, se debe respetar la asignación de las oficinas de reparto, surgiendo entonces el conflicto aparente de competencia. (...)*

*Es por ello que la Corte acoge esta nueva posición respecto del significado del término 'a prevención' pues es la que protege de manera efectiva los derechos fundamentales al evitar las dilaciones indebidas que se están presentando, ya que los jueces no podrían iniciar conflictos aparentes de competencia en las acciones de tutela basados en que la oficina de reparto no respetó la especialidad escogida por el actor. Ello en aplicación de la regla según la cual se debe escoger la interpretación más favorable para los derechos de las personas (interpretación pro homine).*

*Esta argumentación se basa, además, en la aplicación de los principios de garantía efectiva de los derechos fundamentales (artículo 2 de la Constitución) y de primacía de los derechos inalienables de las personas (artículo 5 ídem) y busca proteger materialmente el derecho constitucional al acceso a la administración de justicia (artículo 229 ídem), así como observar los principios de informalidad, sumariedad y celeridad que deben informar el trámite de la acción de tutela (artículo 86 ídem y artículo 3 del Decreto 2591 de 1991)."*

*2.2. De esta manera, la jurisprudencia constitucional teniendo en cuenta que el trámite de la acción de tutela es preferente, sumario e informal (arts. 86 C.P., 3º y 14 del Decreto 2591 de 1991), y que una de las finalidades del Estado social de derecho proclamado en la Constitución es la efectividad de los derechos (Art. 2º C.P.), lo cual está en estrecha armonía con compromisos internacionales adquiridos por el Estado colombiano, como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos<sup>9</sup> y la Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>10</sup>, ha fijado los citados lineamientos en materia de conflictos de competencia, los cuales buscan en últimas, evitar dilaciones injustificadas y barreras infranqueables y desproporcionadas en el acceso efectivo a la justicia, cuando lo que está en juego es la garantía de los derechos fundamentales.<sup>41</sup>*

En este sentido, ante la inminencia de una situación de riesgo de vulneración de derechos fundamentales y la necesidad de una resolución pronta y oportuna de la presente acción junto con su medida cautelar, toda vez que los efectos de nocivos de la actuación de la entidad accionada se presentan en esta ciudad, dada mi residencia actual, solicito se dé trámite bajo los postulados de la competencia a prevención contenida en los artículos 37 del Decreto 2591 de 1991 y 1º del Decreto 1382 de 2000.

<sup>9</sup> El artículo 2º, numeral 3º, dispone: "Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a garantizar que: || a) Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales."

<sup>10</sup> El artículo 25, numeral 1º, señala: "Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones judiciales."

<sup>41</sup> Corte Constitucional, Auto 139 de 2013; Magistrado Ponente Dr. Jorge Iván Palacio Palacio

## PRETENSIONES Y MEDIDA CAUTELAR

Ante la inminencia de un perjuicio irremediable, me permito solicitar las siguientes pretensiones:

**PRIMERO:** AMPARAR, en mi favor los derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso administrativo, confianza legítima, acceso al ejercicio y desempeño de cargos públicos (artículo 40-7 cp.), en concordancia este último con el principio del mérito previsto en el artículo 125 de la cp., como regla principal para proveer los cargos públicos que sean de carrera, los cuales han sido vulnerados por los entes accionados conforme a lo narrado en el acápite de hechos de esta acción constitucional.

**SEGUNDO:** Se ordene a las entidades accionadas SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA- UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, publicar el Registro Seccional de Elegibles actualizado de conformidad a la resolución de los recursos de reposición y apelación interpuestos contra la resolución No. CSJVR15-508 del 16 de diciembre de 2015, los cuales se encuentran debidamente resueltos y en firme, para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO.

**TERCERO:** Se ordene a las entidades accionadas SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, publicar una información real y veraz sobre los cargos de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, con al menos veinte (20) días de antelación y en salvaguarda del debido proceso dentro del concurso de méritos.

**CUARTO:** Como consecuencia de lo anterior se solicita **SUSPENDER** toda actuación administrativa derivada de las opciones de sede para el mes de diciembre de 2016, y por tanto las accionadas se abstengan de continuar con las demás etapas del concurso, hasta tanto se conozca el Registro de elegibles debidamente actualizado de conformidad a la resolución de los recursos interpuestos y hasta tanto se haga pública la totalidad de vacantes definitivas, **PRETENSION QUE SE PROPONE COMO MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN** para resolverse en el auto admisorio de la tutela, dada la inminencia del perjuicio irremediable por estar latente la culminación de la etapa de opción de sede para el mes de diciembre de 2016 (fecha límite 07 de diciembre de 2016), sin que se tenga información real y veraz de los cargos existentes y la clasificación en firme del Registro de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO; a efectos de no ocasionar en mi persona un perjuicio irremediable por la continuación del concurso.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invocamos como fundamentos de los derechos fundamentales vulnerados el preámbulo de la Constitución, los artículos 86, 13, 23, 25, 29 de la Constitución Nacional; Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes y complementarias al caso materia de estudio.

## DERECHOS VULNERADOS Y CONCEPTO DE LA VIOLACIÓN

Considero que la entidad accionada vulnera mis derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso, confianza legítima, acceso al ejercicio y desempeño de cargos públicos (artículo 40-7 cp.), en concordancia este último con el principio del mérito previsto en el artículo 125 de la Constitución Nacional, como regla principal para proveer los cargos públicos que sean de carrera, derecho al trabajo, entre otros, bajo los siguientes argumentos:

De conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política, la acción de tutela es una herramienta judicial de carácter subsidiario y residual para la protección de los derechos fundamentales ante su vulneración o amenaza, cuando no exista otro medio idóneo para su protección, o cuando existiendo otros medios de defensa judicial, se requiera acudir al amparo constitucional como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable<sup>12</sup>.

La sola existencia de un medio alternativo de defensa judicial, no implica automáticamente la improcedencia de la acción de tutela<sup>13</sup>, dado que el medio judicial debe ser idóneo y eficaz para la defensa de los derechos fundamentales<sup>14</sup>.

Dentro de las reglas jurisprudenciales particulares al tema de la procedencia de la tutela contra un proceso de concurso de méritos, la Corte Constitucional ha establecido como excepciones los siguientes dos casos<sup>15</sup>:

*"De un lado, se ha indicado que procede la acción de tutela en aquellos casos en los que la persona afectada no cuenta con otro mecanismo para defender eficazmente sus derechos, lo que ocurre, por ejemplo, cuando se carece de legitimidad para impugnar los actos administrativos que resultan lesivos de derechos o no existe un acto que impugnar (sentencia T-046 de 1995); en tal evento, procede la tutela si la cuestión ha debatir es eminentemente constitucional.*

*Es lo que sucede en los casos en que un sujeto encabeza la lista de elegibles o debe acceder al cargo por haber obtenido el primer lugar en el correspondiente concurso de méritos y la autoridad nominadora se abstiene de nombrarlo y posesionarlo. En tal situación, no existe duda sobre la validez y legalidad de la lista ni de los resultados del concurso. Pese a ello, los derechos derivados de tales actos no están siendo reconocidos, caso en el que se presenta un desconocimiento de los principios constitucionales que rigen la carrera, específicamente el de la igualdad y el del mérito, principios éstos que deben ser protegidos de forma eficaz, sin que exista mecanismo ordinario que sea plenamente idóneo para resarcir en forma rápida los eventuales daños que por el desconocimiento de tales principios se puedan generar (sentencias T-100 de 1994; T-256 de 95; T-286 de 1995; T-325 de 1995; T-326 de 1995; T-455 de 1996; T-459 de 1996, T-083 de 1997 y la SU 133 de 1998, entre otras).*

*Por otra parte, se ha señalado que procede esta acción de protección de los derechos fundamentales cuando "por las circunstancias excepcionales del caso concreto, es posible afirmar que, de no producirse la orden de amparo, podrían resultar irremediabilmente afectados los derechos*

<sup>12</sup> Corte Constitucional, sentencias C-1225 de 2004; SU-1070 de 2003; T-827 de 2003; SU — 544 de 2001; T—225 de 1993.

<sup>13</sup> Sentencia T-972 de 2005.

<sup>14</sup> Sentencias T-626 de 2000; T-585 de 2002; T-315 de 2000; T-972 de 2005 y T-822 de 2002, entre otras.

<sup>15</sup> Sentencia T-1695 de 2000, MP: Martha Victoria Sáchica Méndez en la que se analiza el tema del ingreso a la carrera notarial, en el marco de un concurso que excluyó la posibilidad de inscripción para algunas notarías ocupadas por quienes no habían participado en concurso notarial.

*económico y social justo e hizo del trabajo requisito indispensable del Estado, quiso significar con ello que la materia laboral, en sus diversas manifestaciones, no puede estar ausente en la construcción de la nueva legalidad”.*

*Lo anterior implica entonces que dentro de la nueva concepción del Estado como Social de Derecho, debe entenderse la consagración constitucional del trabajo no sólo como factor básico de la organización social sino como principio axiológico de la Carta.”*

Por tanto, en ese mismo sentido se ha dispuesto que a pesar de la libertad que tiene el legislador para diseñar los diferentes tipos de vinculación que una persona puede tener con una entidad o con el Estado, esas directrices deben estar acordes a las necesidades sociales y por tanto, no confundir u ocultar los vínculos laborales que desconozcan las garantías constitucionales.

Mientras que el acceso a cargos públicos, es un derecho estrechamente ligado con la carrera administrativa, que en palabras de la Corte Constitucional, esta *“íntimamente vinculado con la protección del derecho político a acceder al desempeño de funciones y cargos públicos (Art. 40-7 C.P.) en condiciones que satisfagan la igualdad de oportunidades. La exigencia de un concurso público de méritos permite, a partir de un procedimiento abierto y democrático, que los ciudadanos, sin distinción ni requisitos diferentes a las calidades profesionales que se exijan para el cargo correspondiente, pongan a consideración de las autoridades del Estado su intención de hacer parte de su estructura burocrática. Además, como se ha indicado, dicho mecanismo de selección debe responder a parámetros objetivos de evaluación, lo que impide tratamientos discriminatorios injustificados en el acceso al servicio público. Finalmente, la carrera administrativa otorga eficacia a los derechos subjetivos de los trabajadores, entre ellos los servidores públicos, en especial la estabilidad laboral, (...)”*<sup>42</sup>.

Por lo anterior, la misma Corporación en sentencia T-829 de 2012, sobre el acceso a cargos públicos ha mencionado:

*“(…) en relación con los concursos de méritos para acceder a cargos de carrera, en numerosos pronunciamientos esta Corporación ha reivindicado la pertinencia de la acción de tutela pese a la existencia de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, que no ofrece la suficiente solidez para proteger en toda su dimensión los derechos a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y el de acceso a los cargos públicos.*

*(…) De igual forma, en la sentencia SU-133 del 2 de abril de 1998, la Corte señaló que en algunas ocasiones los medios ordinarios no resultan idóneos para lograr la protección de los derechos de las personas que han participado en concursos para acceder a cargos de carrera. Afirmó la referida providencia:*

*“Así las cosas, esta Corporación ha considerado que la vulneración de los derechos a la igualdad, al trabajo y debido proceso, de la cual son víctimas las personas acreedoras a un nombramiento en un cargo de carrera cuando no son designadas pese al hecho de haber obtenido el primer lugar en el correspondiente concurso, no encuentran solución efectiva ni oportuna en un proceso ordinario que supone unos trámites más dispendiosos y demorados que los de la acción de tutela y por lo mismo dilatan y mantienen en el tiempo la violación de un derecho fundamental que requiere protección inmediata.”*

<sup>42</sup> Sentencia C-553 de 2010.

En el mismo sentido, la Sentencia T-425 del 26 de abril 2001 se pronunció en los siguientes términos:

*"En un sinnúmero de ocasiones esta colegiatura ha sostenido que procede la tutela para enervar los actos de las autoridades públicas cuando desconocen los mecanismos de selección establecidos en los concursos públicos.*

*En efecto: la vulneración de los derechos a la igualdad, al trabajo y debido proceso, de la cual son víctimas las personas acreedoras a un nombramiento en un cargo de carrera cuando no son designadas pese al hecho de haber obtenido el primer lugar en el correspondiente concurso, no encuentran solución efectiva ni oportuna en un proceso ordinario que supone unos trámites más dispendiosos y demorados que los de la acción de tutela y por lo mismo dilatan y mantienen en el tiempo la violación de un derecho fundamental que requiere protección inmediata.*

*En la Sentencia SU-613 del 6 de agosto de 2002, la Corte reiteró esta posición:*

*"... existe una clara línea jurisprudencial según la cual la acción de tutela es el mecanismo idóneo para controvertir la negativa a proveer cargos de carrera en la administración judicial de conformidad con los resultados de los concursos de méritos, pues con ello se garantizan no sólo los derechos a la igualdad, al debido proceso y al trabajo, sino también el acceso a los cargos públicos, y se asegura la correcta aplicación del artículo 125 de la Constitución.*

*Por lo mismo, al no existir motivos fundados para variar esa línea, la Sala considera que debe mantener su posición y proceder al análisis material del caso.*

*Obrar en sentido contrario podría significar la violación a la igualdad del actor, quien a pesar de haber actuado de buena fe y según la jurisprudencia constitucional, ante un cambio repentino de ella se vería incluso imposibilitado para acudir a los mecanismos ordinarios en defensa de sus derechos."*

*En los mismos términos, en la Sentencia T-484 del 20 de mayo de 2004, la Corte Constitucional concluyó que si bien, la jurisprudencia constitucional ha considerado que existe otro mecanismo de defensa judicial para satisfacer las pretensiones de quien considera que no fue nombrado en un cargo, a pesar de haber obtenido el primer puesto en un concurso, también ha precisado que éste medio de defensa judicial no es eficaz para proteger los derechos involucrados.*

*En hilo de lo expuesto, se concluye que según la jurisprudencia de esta Corporación, la acción de tutela es el instrumento judicial eficaz e idóneo con el que cuenta una persona para controvertir asuntos referentes a la provisión de cargos de carrera de conformidad con los resultados publicados en las listas de elegibles por los concursos de mérito, por cuanto, como se verá en el siguiente acápite, se pretenden garantizar no solo los derechos a la igualdad y al debido proceso, sino además la debida aplicación del artículo 125 de la Constitución Política."*

En tanto al planteamiento de la **confianza legítima**, en nuestro ordenamiento jurídico, éste principio otorga las garantías necesarias entre las relaciones de la administración con los particulares y viceversa, para tener la seguridad de cuales van a ser las actuaciones que se van a realizar y que las mismas no sean modificadas sin previo aviso o sin regulación legal, buscando bajo el mandato de la buena fe, fines que sean constitucionalmente legítimos.

Lo anterior se basa en lo mencionado por la Corte Constitucional, que en sentencia T-308 de 2011 reza:

*"En el marco de la relaciones entre la administración y los administrados, la doctrina ha definido la confianza legítima como un valor ético que integra la buena fe y que comprende "la necesidad de una conducta leal, honesta, aquella conducta que, según la estimación de la gente, puede esperarse de una persona." (...) "La aplicación del principio de la buena fe permitirá al administrado recobrar la confianza en que la administración no va a exigirle más de lo que estrictamente sea necesario para la realización de los fines públicos que en cada caso concreto persiga. Y en que no le va a ser exigido en su lugar, en el momento ni en la forma más inadecuados, en atención a sus circunstancias personales y sociales, y a las propias necesidades públicas." Así las cosas, la confianza legítima ha de entenderse como la expectativa cierta de que una situación jurídica o material, abordada de cierta forma en el pasado, no sea tratada de modo extremadamente desigual en otro período, salvo que exista una causa constitucionalmente aceptable que legitime su variación. En este sentido, esta Corporación ha sostenido que "el administrado no es titular de un derecho adquirido sino que simplemente tiene una mera expectativa en que una determinada situación de hecho o regulación jurídica no serán modificadas intempestivamente, y en consecuencia su situación jurídica puede ser modificada por la Administración." Como elemento incorporado al de buena fe, la confianza legítima puede proyectarse en el hecho de que se espere la perpetuación de específicas condiciones regulativas de una situación, o la posibilidad de que no se apliquen exigencias más gravosas de las ya requeridas para la realización de un fin, salvo que existan razones constitucionalmente válidas para ello."*

#### **PRUEBAS**

Solicito tener como pruebas los documentos aportados los cuales relaciono de la siguiente manera:

- Copia de la cédula de ciudadanía ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ.
- Copia de la Resolución No. CSJVR15-508 del 16 de diciembre de 2015.
- Formato para opción de sede del cargo ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO del mes de diciembre de 2016.
- Copia del Derecho de petición presentado ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.
- Copia del oficio No CSJV16-624 de fecha 22 de abril de 2016.

Igualmente solicitó a su Señoría se sirva **DECRETAR** como prueba de oficio la recepción de los siguientes documentos:

- Oficiar a todos los Juzgados Municipales del Valle del Cauca, en especial los distritos judiciales de Cali y Buga, para que con destino al proceso informen las vacantes para el cargo ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL, que se encuentren dentro de sus Despachos Judiciales.
- Oficiar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Valle del Cauca – Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para que con destino al proceso informe las vacantes para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL, informadas por los Juzgados Municipales del Valle del Cauca, en especial los distritos judiciales de Cali y Buga; en el mismo sentido informe si la totalidad de los Juzgados Municipales del Valle del Cauca, en especial los distritos judiciales de Cali y

Buga, ya brindaron la información requerida y en su defecto indique que Juzgados faltan suministrar la información solicitada.

**EL OBJETO** de la prueba es garantizar la publicidad de los cargos vacantes para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL, garantizando de esta manera mis derechos a la igualdad, debido proceso administrativo, confianza legítima, acceso al ejercicio y desempeño de cargos públicos (artículo 40-7 CN), en concordancia este último con el principio del mérito previsto en el artículo 125 de la CN, principios esenciales para proveer los cargos públicos que sean de carrera.

**COMPETENCIA**

Es su corporación la competente por lo establecido en la ley para conocer de la presente acción de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política, el Decreto 2591 de 1991 y Decreto 1328 de 2000.

**ANEXOS**

- Los anunciados en el acápite de pruebas
- Dos copias de la tutela para el traslado a la entidades accionadas
- Copia de la tutela para el archivo

**JURAMENTO**

Para efectos del artículo 38 del decreto Ley 2591, bajo la gravedad del juramento manifiesto, que no se ha interpuesto acción de tutela por estos mismos hechos ante autoridad jurisdiccional alguna.

**NOTIFICACIONES**

Recibiré notificaciones en la Carrera 38 No 18-124 Apto 402 de la ciudad de Pasto y al celular 3154264265, Correo electrónico [daniel.agreda7@hotmail.com](mailto:daniel.agreda7@hotmail.com)

- La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura Del Valle del Cauca y Unidad De Administración De La Carrera Judicial Del Consejo Superior De La Judicatura, recibirán notificaciones en la carrera 4 No 12-04 piso 1 Plaza Caycedo de la ciudad de Cali - Valle del Cauca.

De antemano agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

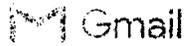
*Alvaro Daniel Agreda Enriquez*

**ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ.**  
C.C. No. 1.085.284.733 de Pasto.

<b>OFICINA JUDICIAL</b>	
Pasto, <u>05 DIC 2016</u>	Hora: <u>4:40</u>
En la fecha se recibió <u>12</u>	que consta de
<u>8</u> folios de <u>26</u>	anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Archivo	<input checked="" type="checkbox"/> Previs
<b>SECCION REPARTO</b>	

13

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



SECRETARIA EPMS PASTO <secretariaepmpasto@gmail.com>

**ADMISION DE TUTELA 3-16-582 CONSEJO SECCIONAL JUDICATURA CALI**

Mensaje

SECRETARIA EPMS PASTO <secretariaepmpasto@gmail.com>  
Pascual Adrvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de diciembre de 2016, 17:29

Un cordial Saludo,

Por medio del presente me permito remitir ADMISION DE TUTELA dentro del asunto de la referencia.

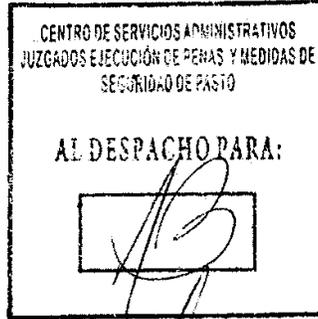
Quedo atento para lo de su competencia.

REMITIR HOJAS EN BLANCO

**Favor Acusar Recibido.-**

JAIRO ALONSO JOJOA PATIÑO  
Secretario CSAJEPMS Pasto

ADMISION DE TUTELA 3-16-582 CONSEJO SECCIONAL JUDICATURA CALI.pdf  
15526K



12 DIC 2016



San Juan de Pasto, 9 de diciembre de 2016.

Oficio 44119

Señor  
Presidente

**SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DEL JUDICATURA**

Carrera 4 N° 12-04 Piso 1  
Palacio Nacional –Plaza Caicedo  
ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Santiago de Cali –Valle del Cauca

*Acción de tutela:* 520013187003 2016 00582 00 J. 3° EPMS. (CITE al contestar)  
*Accionante:* **ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ**  
*C. de C.* 1085284733  
*Accionado:* SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA – UNIDAD ADMINISTRATIVA CARRERA  
JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**DECRETO MEDIDA  
PROVISIONAL**

Cordial Saludo,

Respetuosamente, respecto del proceso de tutela enunciado, como notificación, para su OPORTUNO cumplimiento y fines pertinentes, le enviamos copia de:

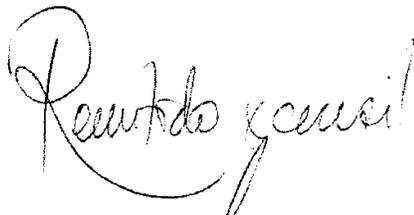
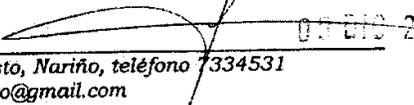
- Auto de sustanciación 2452, de 9 de diciembre de 2016. (ADMISION DE TUTELA)
- Traslado del escrito de tutela en 8 folios.

Se solicita a la autoridad accionada que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo del presente, dé oportuna contestación a lo requerido.

De igual manera se solicita vincular a todos los Juzgados Municipales del Valle del Cauca en especial los distritos judiciales de Cali y Buga a través de la SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA para que con destino a este proceso informen las vacantes del cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNIICPAL que se encuentren dentro de sus despachos Judiciales

Atentamente,

  
**DIANA PATRICIA MOLINA CÓRDOBA**  
Escribiente.-

07 DIC 2016



SECRETARIA EPMS PASTO <secretariaepmspasto@gmail.com>

**ADMISION DE TUTELA 3-16-582 CONSEJO SUPERIOR JUDICATURA**

Mensaje

SECRETARIA EPMS PASTO <secretariaepmspasto@gmail.com>  
Ramajudicial@pandoj.ramajudicial.gov.co

9 de diciembre de 2016, 17:24

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito remitir ADMISION DE TUTELA dentro del asunto de la referencia.

Quedo atento para lo de su competencia.

ENVIAR HOJAS EN BLANCO

**Favor Acusar Recibido.-**

**CAIRO ALONSO JOJOA PATIÑO**  
Secretario CSAJEPMS Pasto

**ADMISION DE TUTELA 3-16-582 CONSEJO SUPERIOR JUDICATURA.pdf**  
13844K



San Juan de Pasto, 9 de diciembre de 2016.

Oficio 44118

Señor  
REPRESENTANTE LEGAL (O QUIEN HAGA SUS VECES)  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA CARRERA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
JUDICATURA**  
Calle 12 N° 7-65  
5658500  
info@cendoj.ramajudicialo.gov.co  
Bogotá D.C.

Acción de tutela: 520013187003 2016 00582 00 J. 3° EPMS. (CITE al contestar)  
Accionante: **ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ**  
C. de C. 1085284733  
Accionado: SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA – UNIDAD ADMINISTRATIVA CARRERA  
JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**DECRETO MEDIDA  
PROVISIONAL**

Cordial Saludo,

Respetuosamente, respecto del proceso de tutela enunciado, como notificación, para su OPORTUNO cumplimiento y fines pertinentes, le enviamos copia de:

- Auto de sustanciación 2452, de 9 de diciembre de 2016. **(ADMISION DE TUTELA)**
- Traslado del escrito de tutela en \_\_\_\_\_ folios.

Se solicita a la autoridad accionada que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo del presente, dé oportuna contestación a lo requerido.

Atentamente,

*Diana Patricia Molina Córdoba*  
DIANA PATRICIA MOLINA CÓRDOBA  
Escribiente.-

*Repositor*

09 DIC 2016



San Juan de Pasto, 9 de diciembre de 2016.

Oficio 44117

Señor

**ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ**

Carrera 38 N° 18-124 Apto 402

3154264265

Ciudad

*daniel.agreda7@hotmail.com*

Acción de tutela: 520013187003 2016 00582 00 J. 3° EPMS. (CITE al contestar)

Accionante: **ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ**

C. de C. 1085284733

Accionado: SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA – UNIDAD ADMINISTRATIVA CARRERA  
JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Cordial Saludo,

**DECRETO MEDIDA  
PROVISIONAL**

Respetuosamente, respecto del proceso de tutela enunciado, como notificación,  
para su OPORTUNO cumplimiento y fines pertinentes, le enviamos copia de:

- Auto de sustanciación 2452, de 9 de diciembre de 2016. (ADMISION DE TUTELA)

Atentamente,

*- Alvaro Agreda*

*- 1085284733*

*- 12/12/2016*

*Diana Molina*

**DIANA PATRICIA MOLINA CÓRDOBA**

Escribiente.-

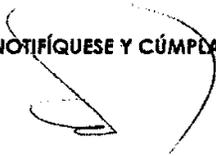
Radicado : TUTELA No. 52001-31-87-003-2016-00582-00  
Accionante: ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ  
Accionado : SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA CARRERA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
Asunto : ACCIÓN DE TUTELA  
Auto Sustanciación No. 2452

**UNIDAD ADMINISTRATIVA CARRERA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en cabeza de sus representantes legales, o quienes hagan sus veces, sobre la tramitación de la presente acción de tutela instaurada en su contra. Córrese traslado de la demanda y sus anexos por el término de DOS (02) DIAS, para que ejerza su derecho de defensa.

3. **VINCLUAR** a todos los Juzgados Municipales del Valle del Cauca, en especial los distritos judiciales de Cali y Buga, a través de la **SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA** para que con destino a este proceso informen las vacantes del cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL que se encuentren dentro de sus despachos Judiciales. Córrese traslado de la demanda y sus anexos por el término de DOS (02) DIAS, para que ejerza su derecho de defensa.
4. **OFICIAR** a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca - Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para que con destino a este proceso informe las vacantes para el cargo de ESCRIBIENTE DEL JUZGADO MUNICIPAL informadas por los Juzgados Municipales del Valle del Cauca, en especial los distritos judiciales de Cali y Buga; en el mismo sentido informe si la totalidad de los Juzgados Municipales del Valle del Cauca, en especial los distritos judiciales de Cali y Buga, ya brindaron información requerida y en su defecto indique que Juzgados faltan suministrar la información solicitada.
5. **ORDENAR COMO MEDIDA PROVISIONAL** la de **SUSPENDER** todas las actuaciones administrativas derivadas de las opciones de sede para el mes de diciembre de 2016, respecto del cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, por ende las entidades accionadas deberán abstenerse de continuar con las demás etapas del concurso hasta tanto se resuelva esta acción judicial.
6. **TENER** como aportados los documentos que aparecen en el libelo de la demanda.

Para la notificación a las Entidades Accionadas, realícese por la vía más efectiva, con los anexos necesarios; así mismo se intentará vía fax si se estima conducente. Se advertirá a las Entidades accionadas a través de sus Representantes Legales, o quienes hagan sus veces, de su deber de contestar la demanda de tutela, so pena de tener por ciertos los hechos expuestos por la parte accionada.

**RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALVARO VICENTE ANDRADE RESTREPO**  
JUEZ

EPG/OM

Radicado : TUTELA No. 52001-31-87-003-2016-00582-00  
Accionante: ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ  
Accionado : SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA CARRERA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
Asunto : ACCIÓN DE TUTELA  
Auto Sustanciación No. 2452

20

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y  
MEDIDAS DE SEGURIDAD  
SAN JUAN DE PASTO

San Juan de Pasto, nueve (9) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

**ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ**, en nombre propio ha presentado acción de tutela, para que se le proteja su derecho fundamental a la **igualdad, debido proceso, confianza legítima, acceso al ejercicio y desempeño de cargos públicos** tutela que ha impetrado en contra del **SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA CARRERA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.

Además solicita el accionante que se decrete como prueba las siguientes:

1. Oficiar a todos los Juzgados Municipales del Valle del Cauca, en especial los distritos judiciales de Cali y Buga, para que con destino a este proceso informen las vacantes del cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL que se encuentren dentro de sus despachos Judiciales.
2. Oficiar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca – Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para que con destino a este proceso informe las vacantes para el cargo de ESCRIBIENTE DEL JUZGADO MUNICIPAL informadas por los Juzgados Municipales del Valle del Cauca, en especial los distritos judiciales de Cali y Buga; en el mismo sentido informe si la totalidad de los Juzgados Municipales del Valle del Cauca, en especial los distritos judiciales de Cali y Buga, ya brindaron información requerida y en su defecto indique que Juzgados faltan suministrar la información solicitada.

En atención a que el Despacho considera pertinente que se resuelva la presente acción antes de dar continuidad al nombramiento y posesión de quienes se encuentran en lista de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, **SE ORDENARA COMO MEDIDA PROVISIONAL** la de **SUSPENDER** todas las actuaciones administrativas derivadas de las opciones de sede para el mes de diciembre de 2016, respecto del cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, por ende las entidades accionadas deberán abstenerse de continuar con las demás etapas del concurso hasta tanto se resuelva esta acción judicial.

De conformidad con el Decreto 2591 y 1382 de 2000 se **ADMITE** la presente acción de tutela, en orden a verificar los hechos que sustentan la presunta violación de los derechos fundamentales invocados por la accionante, se dispone:

1. **INFORMAR** al accionante sobre la admisión de su acción de Tutela.
2. **INFORMAR** a las entidades accionadas **SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA -**



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

CSJV16-624

Cali, abril 22 de 2016

Señor  
**ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ**  
Carrera 38 NO. 18-124 apto 402 Barrio Palermo  
Pasto - Nariño

Asunto: "RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN"

Respetado Señor AGREDA ENRIQUEZ,

En atención al derecho de petición por usted formulado ante esta Corporación el día 11 de abril de 2016, mediante el cual solicita se informe el estado actual de la convocatoria No. 3, y si contra la Resolución No. CSJV15-508 del 16 de diciembre de 2015, fueron interpuestos recursos de reposición y/o apelación en relación con el cargo de escribiente de juzgado municipal, de manera atenta me permito informarle que:

1) en la actualidad esta Corporación se encuentra en proceso de conformación de listas de elegibles de 12 de los 28 grupos que componen la convocatoria No. 3. Los 12 que se encuentran en firme por no tener recursos pendientes, están integrados por un total de 430 cargos, de los cuales, a la fecha, se han presentado 271 formularios con 2 opciones de sede por cada uno, para un total de 542 cargos por verificar.

2) Contra la Resolución CSJVR15-205 del 16 de diciembre de 2015, fueron interpuestos un total de setenta y seis (76) recursos, de los cuales, frente al cargo de escribiente de juzgado municipal y/o equivalentes, integrado por un total de ochenta y cinco (85) aspirantes, se presentaron en término, siete (7) recursos de reposición y en subsidio apelación.

Recursos de reposición que se encuentran en trámite ante esta Sala Seccional, y que, una vez resueltos, si resulta procedente, serán remitidos a la Sala Administrativa del Consejo Superior, a fin de que se surta el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria.

3) A la fecha, el número de vacantes definitivas reportadas para el cargo de escribiente de juzgado municipal y/o equivalentes, asciende a un total de 58 vacantes, las cuales, se encuentran publicadas en la página Web de la Rama Judicial – Seccional del Valle del Cauca.

Cordialmente,

  
**JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA**  
Presidente - Sala Administrativa  
ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proyecto JOSÉ EUDORO NÁRVAEZ VITERI  
JENVLCVG

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo  
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co  
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



- El número de vacantes definitivas.

#### NOTIFICACIONES.

Las recibiré en la Calle 19 No 21B-26 edificio Montana, oficina 201 (Juzgado Noveno Administrativo de Pasto) centro, o en la carrera 38 No 18-124 apto 402 barrio Palermo, Pasto - Nariño, teléfono 3154264265. Correo electrónico [daniel.areda7@hotmail.com](mailto:daniel.areda7@hotmail.com)

De antemano agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,



ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ.

San Juan de Pasto, abril de 2016.

Señores,

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.**

Santiago de Cali - Valle del Cauca.  
Carrera 4ª No 12-04 Piso 1.  
Palacio Nacional - Plaza Caycedo.  
La ciudad.

Referencia: **Derecho de petición.**

Cordial saludo,

**ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.085.284.733 de Pasto, por medio del presente, invocando el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, interpongo ante ustedes derecho de petición en interés particular regulado por el Título II, Capítulo I y II de la ley 1437 de 2011, sustituido por las disposiciones de la ley 1755 de 2015, fundamentado en los siguientes supuestos facticos.

**PRIMERO.** En mi condición de ciudadano colombiano participé en la convocatoria No 03 para los cargos de empleados de Juzgados, Tribunales y Centros de Servicios a efectos de integrar la lista de elegibles para el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL**.

**SEGUNDO:** Una vez realizadas las pruebas de conocimiento obtuve el puntaje necesario a efectos de continuar con el proceso de selección.

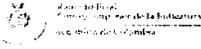
**TERCERO:** Finalizada la valoración de antecedentes, prueba de conocimientos y prueba comportamental, su H Corporación publicó el registro de elegibles para el cargo al cual había aspirado. La publicación se realizó mediante Resolución No OS.JVR15-508 de fecha 16 de diciembre de 2015. El puesto ocupado por mi persona en orden descendente fue el número 15 con un puntaje total de 693.50.

**CUARTO:** En la actualidad no conozco el estado de la convocatoria motivo por el cual solicito información de la misma descrita en el acápite posterior.

**PETICIÓN.**

Teniendo en cuenta los anteriores supuestos facticos solicito comedidamente se me informe:

- El estado actual de la convocatoria.
- Si la lista de elegibles fue recurrida aclarando si aquellos recursos fueron en sede de reposición o apelación.
- Cuantos recursos se interpusieron frente a la lista de elegibles de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL**, diferenciando los de reposición y los de apelación.
- El estado de la resolución de los recursos.



**FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES  
CONVOCATORIA No.3  
Consejo Seccional de la Judicatura  
Valle del Cauca**

**Acuerdo No. 096 de 2013**

**Para la provisión de los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos**

**Fecha de Publicación: 01 DE DICIEMBRE DE 2016  
Fecha límite para escoger sedes: 07 DE DICIEMBRE DE 2016**

Se solicita el presente formulario teniendo en cuenta el (los) cargo (s) aprobado (s), marcando las opciones que sean de su interés, **hasta un máximo de dos (2) sedes por el cargo aprobado**, de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

De conformidad con las Listas de Elegibles, se tomará el Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

Cédula:							
Ciudad:							
Teléfono:							
Distrito	Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Origen	Cargo	Grado	Marque la que prefiere (X)

Correo electrónico: "ssadivvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co",  
Calle Comercio 4810412 de Cali - Valle del Cauca.

En la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 4 No. 12 04, Piso 1, Oficina 108, Palacio Nacional de Cali.  
El día y hora en que se recibirá se tendrá como radicado en la fecha y hora de su recepción.

De acuerdo al Artículo 4 del Acuerdo 4856 de 2008 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, **solo podrán optar hasta por un máximo de dos (2) opciones en cada cargo aprobado**, cada vez que se realice una publicación.

En ningún evento se considerarán las solicitudes referentes a sedes y cargos no publicados o aquellas que sean enviadas por medios diferentes a los antes citados, entre ellas las enviadas por correo postal que lleguen a su destinatario por fuera de los términos previstos en la publicación de vacantes.

Con respecto a la gravedad del Juramento que hasta la fecha, en virtud del proceso de selección de la referencia, no ha tomado posesión en propiedad de un cargo de la referencia, para el (los) cual (es) estoy optando en el presente formulario. Igualmente, me encuentro en disponibilidad de asumir el cargo inmediatamente.

Fecha de recepción:

La fecha de recibo debe ser diligenciada, única y exclusivamente, por la entidad receptora del presente formato.

**FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES  
CONVOCATORIA No.3  
Consejo Seccional de la Judicatura  
Valle del Cauca**

**Acuerdo No. 096 de 2013**

Para la provisión de los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos

Fecha de Publicación: 01 DE DICIEMBRE DE 2016

Fecha límite para escoger sedes: 07 DE DICIEMBRE DE 2016

Con el presente formulario teniendo en cuenta el (los) cargo (s) aprobado (s), marcando las opciones que sean de su interés, **hasta un máximo de dos sedes por el cargo aprobado**, de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

De conformidad con las Listas de Elegibles, se tomará el Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

Municipio		Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Carga	Grado	Marque la Sede con (X)
CAU	760014003034	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	34	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	760014005035	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	35	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	760014008026	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS	6	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	760014008023	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS	33	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	761474003001	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	1	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	761474008003	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	3	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	761334008001	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	763644008001	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	763644008002	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	2	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	765204009004	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	4	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	765204189001	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	1	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	765204189002	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	2	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	765204008003	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS	8	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	765634008001	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	766224003001	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	1	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	766224004001	JUZGADO PENAL MUNICIPAL	1	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	768554008001	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	760014003011	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	11	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	760014003014	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	14	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	760014003028	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	28	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	760014003017	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	32	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	760014105004	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	4	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	760014145001	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	1	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	760014187008	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	8	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	760014189010	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	10	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	760014305005	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS	5	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	761474003007	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	7	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	761474004004	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	4	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	761474009002	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	2	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	765204003002	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	2	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	765204003003	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	3	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	769274008007	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	2	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	768344004001	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	1	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	768344008004	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	4	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		
CAU	769014189007	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	7	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.		

Este formulario, debidamente diligenciado y suscrito por el aspirante, deberá allegarse exclusivamente por uno de los siguientes medios, dentro del término de publicación de las vacantes antes anunciadas:

**FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES  
CONVOCATORIA No.3  
Consejo Seccional de la Judicatura  
Valle del Cauca  
Acuerdo No. 096 de 2013**

Para la provisión de los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos

Fecha de Publicación: 01 DE DICIEMBRE DE 2016  
Fecha límite para escoger sedes: 07 DE DICIEMBRE DE 2016

En el presente formulario teniendo en cuenta el (los) cargo (s) aprobado (s), marcando las opciones que sean de su interés, hasta un máximo de dos (2) sedes por el cargo aprobado, de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Para facilitar la conformación de las listas de Elegibles, se tornará el Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

				Cédula:			
				Ciudad:			
				Teléfono:			
Orden	Municipio	Código de Despecho	Despecho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
	BUENAVENTURA	761094109002	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	2	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	BUENAVENTURA	761094004001	JUZGADO PENAL MUNICIPAL	1	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	BUENAVENTURA	761094009004	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONCILIAMIENTO	4	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	BUENAVENTURA	761094088002	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	2	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	BUENAVENTURA	761094088003	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	3	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	BUENAVENTURA	761094088005	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	5	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	BUENAVENTURA	761094088006	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS	6	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	BUENAVENTURA	761094088007	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS	7	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014003007	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	7	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014003015	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	15	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014003013	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	15	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014003021	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	21	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014003025	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	25	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014003030	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	30	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014003031	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	31	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014003001	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	1	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014003001	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	1	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014303002	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS	2	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014303003	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS	3	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014303004	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS	4	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014303006	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS	6	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014303007	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS	7	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014303008	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS	8	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014303009	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS	9	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014303010	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS	10	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014183008	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	3	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014189004	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	4	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014189006	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	6	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014190011	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	11	SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014071002	JUZGADO PENAL ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	2	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014071023	JUZGADO PENAL ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	3	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014003001	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONCILIAMIENTO	1	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014088014	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	14	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014088025	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	25	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014088026	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	26	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014088027	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	27	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	CAI	760014088030	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	30	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	

**FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES**  
**CONVOCATORIA No.3**  
**Consejo Seccional de la Judicatura**  
**Valle del Cauca**

Acuerdo No. 096 de 2013

Para la provisión de los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos

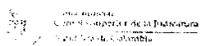
Fecha de Publicación: 01 DE DICIEMBRE DE 2016

Fecha límite para escoger sedes: 07 DE DICIEMBRE DE 2016

En el presente formulario teniendo en cuenta el (los) cargo (s) aprobado (s), marcando las opciones que sean de su interés, hasta un máximo de dos (2) sedes por el cargo aprobado, de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

De conformidad con las Listas de Elegibles, se tomará el Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

Municipio		Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
ZAFI		760014189009	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	9	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
ZAFI		760014189010	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	10	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
ZAFI		760014189011	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	11	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
ZAFI		760014009034	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONCILIAMIENTO	34	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
ALMORFA		755204023003	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	3	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
BALSAS		755204088008	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS	8	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
BOLÍVAR		276604088001	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CALI		760014003019	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	19	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CALI		760014003021	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	21	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CALI		760014003024	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	24	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CALI		760014003026	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	26	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CALI		760014009007	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONCILIAMIENTO	7	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CALI		760014003010	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONCILIAMIENTO	10	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CALI		760014088002	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	2	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CALI		760014088028	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	28	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CALI		750014189001	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	1	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CALI		760014189002	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	2	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CALI		760014189004	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	4	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CALI		760014189006	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	6	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
SANTO ANDRÉS		760544088001	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
SANTO ANDRÉS		761094002006	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	6	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
SANTA FE		761114003001	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONCILIAMIENTO	1	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
SANTA FE		761114088102	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS AMBULATORIO	1	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
SANTO ANDRÉS		761304088002	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	2	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
SANTO ANDRÉS		761474088001	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	1	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
SANTO ANDRÉS		761474088005	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS	5	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
LA UNION		764004088001	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CARTAGO		764085497001	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CARTAGO		764974088001	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CARTAGO		767364088002	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	2	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CARTAGO		768344003003	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	3	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CARTAGO		768344004001	JUZGADO PENAL MUNICIPAL	1	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CARTAGO		768924003001	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	1	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CARTAGO		766014189007	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	7	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CARTAGO		761264088001	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
CARTAGO		760014003015	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	15	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
Distrito	Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
BIBIENVENTURA	BIBIENVENTURA	761094003001	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	1	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	BIBIENVENTURA	761094003003	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	3	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	BIBIENVENTURA	761094003004	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	4	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	BIBIENVENTURA	761094003005	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	5	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	BIBIENVENTURA	761094003007	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	7	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	
	BIBIENVENTURA	761094189001	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	1	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	NOM.	



**FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES  
CONVOCATORIA No.3  
Consejo Seccional de la Judicatura  
Valle del Cauca**

**Acuerdo No. 096 de 2013**

Para la provisión de los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos

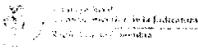
Fecha de Publicación: 01 DE DICIEMBRE DE 2016

Fecha límite para escoger sedes: 07 DE DICIEMBRE DE 2016

En el presente formulario teniendo en cuenta el (los) cargo (s) aprobado (s), marcando las opciones que sean de su interés, hasta un máximo de dos sedes por el cargo aprobado, de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Para poder conformar las Listas de Elegibles, se tomará el Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

		Cédula:					
		Ciudad:					
		Teléfono:					
Distrito	Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
			CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	0	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	1	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	2	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	3	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	1	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	2	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	3	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	2	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	1	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO ADMINISTRATIVO	1	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	3	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	1	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	2	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	1	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	2	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	3	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	4	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	2	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	2	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y M. DEL S	0	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	1	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	1	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	1	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	2	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	2	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	3	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	2	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
			OFICINA DE APOYO PARA JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	0	TECNICO EN SISTEMAS	11	
			OFICINA DE APOYO PARA JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS	0	TECNICO EN SISTEMAS	11	
			CENTRO DE SERVICIOS SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADO. ESCENTES	0	TECNICO EN SISTEMAS	11	
			CENTRO DE SERVICIOS SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADO. ESCENTES	0	TECNICO EN SISTEMAS	11	
			JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
			JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
			JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	1	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
			JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	2	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
			JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	2	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
			JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	5	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
			JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS	6	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
			JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS	7	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
			JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	8	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
			JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	9	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
			JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	1	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
			JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	5	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
			JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	20	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
			JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	22	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	
			JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	8	SECRETARIO MUNICIPAL	NOM.	



**FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES  
CONVOCATORIA No.3  
Consejo Seccional de la Judicatura  
Valle del Cauca**

**Acuerdo No. 096 de 2013**

Para la provisión de los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos

Fecha de Publicación: 01 DE DICIEMBRE DE 2016

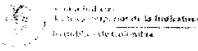
Fecha límite para escoger sedes: 07 DE DICIEMBRE DE 2016

En el presente formulario teniendo en cuenta el (os) cargo (s) aprobado (s), marcando las opciones que sean de su interés, **hasta un máximo de dos** lugares por el cargo aprobado, de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En caso de confirmarse las Listas de Elegibles, se tomará el Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

					Cédula:		
					Ciudad:		
					Telefono:		
Distrito	Municipalidad	Código de Despliegue	Despliegue Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marcas in sede con (X)
		760013105002	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	2	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105003	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	3	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105006	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	8	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105010	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	10	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105011	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	11	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105013	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	13	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105014	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	14	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105015	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	15	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105016	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	16	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105017	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	17	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105018	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	18	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013109001	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	1	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013109007	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	7	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013109008	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	8	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013109011	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	11	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013109016	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	16	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013109017	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	17	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013109018	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	18	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013109021	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	21	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013109022	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	22	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013110002	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	2	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013110003	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	3	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013110009	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	9	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013110010	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	10	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013110008	JUZGADO DE FAMILIA DE ORALIDAD	8	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013110011	JUZGADO DE FAMILIA DE ORALIDAD	11	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013110014	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	14	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013119001	JUZGADO PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	1	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760012118035	JUZGADO PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	5	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013110001	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE EXTINCION DE DOMINIO	1	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013121001	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS	1	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013121002	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS	2	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013121003	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS	3	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013331004	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	4	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013333003	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO	3	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013333007	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO	7	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013333008	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO	8	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013333010	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO	10	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013333012	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO	12	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013333013	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO	13	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013333014	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO	14	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013333015	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO	15	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013340019	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	19	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013340020	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	20	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	
		760013340021	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	21	SECRETARIO DE CIRCUITO	NOM.	





**FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES  
CONVOCATORIA No.3  
Consejo Seccional de la Judicatura  
Valle del Cauca**

**Acuerdo No. 096 de 2013**

Para la provisión de los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos

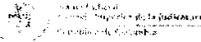
Fecha de Publicación: 01 DE DICIEMBRE DE 2016

Fecha límite para escoger sedes: 07 DE DICIEMBRE DE 2016

En el presente formulario teniendo en cuenta el (los) cargo (s) aprobado (s), marcando las opciones que sean de su interés, **hasta un máximo de dos** sedes por el cargo **aprobado**, de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Al momento de conformar las Listas de Elegibles, se tomará el Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

				Cédula:			
				Ciudad:			
				Teléfono:			
Distrito	Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
ALCALDÍA	ALCALDÍA	76111333001	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	76111333001	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	76111333002	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	76111333002	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	761113340008	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	761113340203	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	3	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	761473103001	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	761473104033	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	3	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	761473105001	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	761473110001	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	761473110002	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	761473330001	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	761473330001	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	761473340002	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	761473340002	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	765203105002	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	765203105002	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	765203109002	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	765203110001	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	765203110002	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	7652031187001	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	7652031187002	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	766223104001	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	766223104001	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	766223104001	JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	768343104002	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	768343104003	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	3	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	768343105001	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	765203110003	JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA	3	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	760011090016	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO	16	OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
ALCALDÍA	Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
ALCALDÍA	ALCALDÍA	760013331016	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	16	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	760013333001	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	760013333002	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	760013333003	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	760013333004	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	760013333005	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO	5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	760013333005	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	
ALCALDÍA	ALCALDÍA	760013333006	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	



**FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES  
CONVOCATORIA No.3  
Consejo Seccional de la Judicatura  
Valle del Cauca**

**Acuerdo No. 096 de 2013**

Para la provisión de los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos

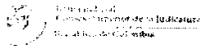
Fecha de Publicación: 01 DE DICIEMBRE DE 2016

Fecha límite para escoger sedes: 07 DE DICIEMBRE DE 2016

En el presente formulario teniendo en cuenta el (los) cargo (s) aprobado (s), marcando las opciones que sean de su interés, hasta un máximo de dos sedes por el cargo aprobado, de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

De acuerdo con conformar las Listas de Elegibles, se tomará el Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

Código	Municipio	Código de Despacho	Despacho / Justicia	Orden	Cargo	Grado	Menciones a Sede con (X)	Cédula:	
								Ciudad:	Teléfono:
CAU	CAU	76001333010	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	10	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001333011	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	11	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001333013	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	11	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001333012	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	12	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001333013	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	13	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001333013	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	13	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001333014	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	14	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001333014	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	14	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001333015	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	15	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001333015	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	15	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001333016	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	16	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001333016	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	16	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001333017	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	17	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001333017	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	17	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001333018	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	18	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001334019	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	19	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001334019	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	19	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001334020	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	20	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001334020	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	20	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001334021	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	21	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001334021	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	21	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001340301	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001340302	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	CAU	76001340303	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	3	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	BUENAVENTURA	76109310305	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	3	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	BUENAVENTURA	76109310402	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	BUENAVENTURA	76109310403	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	3	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	BUENAVENTURA	76109310502	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	BUENAVENTURA	76109318700	JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	BUENAVENTURA	76109333101	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	BUENAVENTURA	76109333101	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	BUENAVENTURA	76109333302	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	BUENAVENTURA	76109333302	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	BUENAVENTURA	76109334003	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	3	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	BUENAVENTURA	76109334003	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	3	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	BUENAVENTURA	76109334700	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	3	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	BUENAVENTURA	76111310501	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			
CAU	BUENAVENTURA	76111318700	JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.			



**FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES  
CONVOCATORIA No.3  
Consejo Seccional de la Judicatura  
Valle del Cauca**

**Acuerdo No. 096 de 2013**

Para la provisión de los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos

Fecha de Publicación: 01 DE DICIEMBRE DE 2016

Fecha límite para escoger sedes: 07 DE DICIEMBRE DE 2016

Completar el presente formulario teniendo en cuenta el (los) cargo (s) aprobado (s), marcando las opciones que sean de su interés, hasta un máximo de dos (2) sedes por el cargo aprobado, de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

De conformidad con las Listas de Elegibles, se tomará el Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

		Cédula:				
		Ciudad:				
		Teléfono:				
Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
CAI	760013110013	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	13	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013110014	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	14	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013118001	JUZGADO PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013120001	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013121001	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013122001	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013121002	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013121003	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013121004	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	3	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013121005	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	3	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013187001	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013187002	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013187003	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	3	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013187004	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	4	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013187005	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	5	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013187006	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	6	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013187007	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	7	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013187008	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	8	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333001	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333001	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	1	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333002	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333002	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333003	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	3	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333003	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	3	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333004	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	4	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333004	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	4	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333005	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	5	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333005	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	5	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333006	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	6	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333006	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	6	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333007	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	7	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333007	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	7	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333008	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	8	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333008	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	8	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333009	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	9	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333009	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	9	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
CAI	760013333010	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	10	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	

**FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES**  
**CONVOCATORIA No.3**

**Consejo Seccional de la Judicatura**  
**Valle del Cauca**

**Acuerdo No. 096 de 2013**

**Para la provisión de los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos**

**Fecha de Publicación: 01 DE DICIEMBRE DE 2016**

**Fecha límite para escoger sedes: 07 DE DICIEMBRE DE 2016**

Con este presente formulario teniendo en cuenta el (los) cargo (s) aprobado (s), marcando las opciones que sean de su interés, hasta un máximo de dos sedes por el cargo aprobado, de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Al momento de formular las Listas de Elegibles, se tomará el Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

				Cédula:			
				Ciudad:			
				Teléfono:			
Distrito	Municipio	Código de Despacho	Designación y Función	Orden	Cargos	Ciudad	Marque la sede con (X)
		760013103005	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	6	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013103010	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	10	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013103011	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	11	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013103014	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	14	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013103016	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	16	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013103016	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	16	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013103017	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	17	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013103017	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	17	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013103018	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	18	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013103018	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	18	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013103019	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	19	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013103019	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	19	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013104012	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	12	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105003	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	3	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105006	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	6	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105007	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	7	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105008	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	8	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105008	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	8	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105009	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	9	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105011	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	11	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105012	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	12	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105014	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	14	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105015	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	15	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105016	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	16	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105017	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	17	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105017	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	17	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105018	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	18	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013105018	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	18	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013107002	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013109002	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013109007	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO	7	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013103008	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO	8	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013109021	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO	21	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013110005	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	5	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013110008	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	8	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013110011	JUZGADO DE FAMILIA DE ORALIDAD	11	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	
		760013110012	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	12	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.	

**FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES  
 CONVOCATORIA No.3  
 Consejo Seccional de la Judicatura  
 Valle del Cauca  
 Acuerdo No. 096 de 2013**

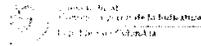
Para la provisión de los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos

Fecha de Publicación: 01 DE DICIEMBRE DE 2016  
 Fecha límite para escoger sedes: 07 DE DICIEMBRE DE 2016

En el presente formulario teniendo en cuenta el (los) cargo (s) aprobado (s), marcando las opciones que sean de su interés, hasta un máximo de dos (2) sedes por el cargo aprobado, de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

De conformidad con las Listas de Elegibles, se tomará el Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

				Cédula:			
				Ciudad:			
				Teléfono:			
Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)	
	760014003001	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	1	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003005	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	5	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003005	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	5	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003006	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	6	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003006	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	6	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003008	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	8	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003010	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	10	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003017	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	17	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003013	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	13	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003013	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	13	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003017	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	17	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003018	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	18	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003019	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	19	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003020	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	20	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003020	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	20	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003023	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	23	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003023	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	23	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003030	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	30	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003030	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	30	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003031	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	31	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003031	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	31	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003035	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	35	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003001	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	1	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760017188001	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	0	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760017188001	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	0	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760017188001	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	0	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760017188001	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	0	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760017188001	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	1	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760017188001	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	1	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	761050003004	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	4	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	761224089001	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	761304089001	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	761304089002	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	2	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	761474003002	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	2	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	761474003003	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	3	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	762334089001	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	762484089001	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	763064089001	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	765204003001	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	1	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	765204003004	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	4	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	765204003007	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	7	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	768694089001	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	768924004001	JUZGADO PENAL MUNICIPAL	1	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	768954089001	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	1	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	760014003007	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	7	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	761114003002	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	2	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
	761114003007	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	2	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.		
Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)	
	760540103002	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	2	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.		
	760913103004	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	4	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.		
	760913103006	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	6	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO	NOM.		



**FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES  
CONVOCATORIA No.3  
Consejo Seccional de la Judicatura  
Valle del Cauca  
Acuerdo No. 096 de 2013**

para la provisión de los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos

Fecha de Publicación: 01 DE DICIEMBRE DE 2016  
Fecha límite para escoger sedes: 07 DE DICIEMBRE DE 2016

El aspirante presentará formulario teniendo en cuenta el (los) cargo (s) aprobado (s), marcando las opciones que sean de su interés, hasta un máximo de dos sedes por el cargo aprobado, de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En el momento de conformar las listas de Elegibles, se tomará el Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

				Cédula:			
				Ciudad:			
				Teléfono:			
Distrito	Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
		760013105008	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	8	ACTADOR CIRCUITO	3	
		760013103009	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	9	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013103009	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	9	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013103014	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	10	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013103015	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	15	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013103015	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	15	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013103016	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	16	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013103017	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	17	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013103018	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	18	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013103019	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	19	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013104012	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	12	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013105005	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	5	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013105005	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	5	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013105005	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	5	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013105007	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	7	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013105009	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	8	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013105011	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	11	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013105012	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	12	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013105012	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	12	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013105014	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	14	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013105016	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	16	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013105017	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	17	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013105017	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	17	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013105018	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	18	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013105018	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	18	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013105022	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	22	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013110009	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	3	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013110009	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	4	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013110005	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	5	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013110006	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	8	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013110009	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	9	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013110011	JUZGADO DE FAMILIA DE ORALIDAD	11	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013110012	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	12	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013110013	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	13	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013110014	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	14	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013121001	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS	1	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013121002	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS	2	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013121003	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS	3	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013401004	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	1	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013401002	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	2	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		760013401003	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	3	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		761121093003	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	3	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		765205109501	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	1	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		765205109505	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	5	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		761203104002	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	2	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		765205110007	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	2	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		765205110002	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	2	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		761203110002	JUZGADO PROMOCION DE FAMILIA DEL CIRCUITO	1	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
		765205110004	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	4	ESCRIBIENTE CIRCUITO	NOM.	
Distrito	Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
		760014003001	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	1	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	NOM.	

**FORMATO DE OPCIÓN DE SEDES  
 CONVOCATORIA No.3  
 Consejo Seccional de la Judicatura  
 Valle del Cauca**

**Acuerdo No. 096 de 2013**

Para la provisión de los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos

Fecha de Publicación: 01 DE DICIEMBRE DE 2016

Fecha límite para escoger sedes: 07 DE DICIEMBRE DE 2016

El aspirante deberá diligenciar el presente formulario teniendo en cuenta el (los) cargo (s) aprobado (s), marcando las opciones que sean de su interés, hasta un máximo de dos (2) sedes por el cargo aprobado, de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

De conformidad con las Listas de Elegibles, se tomará el Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

				Cédula:			
				Ciudad:			
				Teléfono:			
Distrito	Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
		76002200000	TRIBUNAL SUPERIOR	0	CITADOR TRIBUNAL	4	
		760022004000	SECRETARIA SALA PENAL - TRIBUNAL SUPERIOR	0	CITADOR TRIBUNAL	4	
		760022210000	SECRETARIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	0	CITADOR TRIBUNAL	4	
Código	Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
		765012200000	SECRETARIA SALA PENAL - TRIBUNAL SUPERIOR	0	ESCRIBIENTE TRIBUNAL	NOM.	
Distrito	Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
		765012254000	SECRETARIA SALA PENAL - TRIBUNAL SUPERIOR	0	SECRETARIO TRIBUNAL	NOM.	
Distrito	Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
		760013187000	JUZGADO DE EFICACIA DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	6	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	6	
Distrito	Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
		760013110000	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	8	AUXILIAR JUDICIAL (FAMILIA)	4	
Distrito	Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
		7650102310000	JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA	2	ASISTENTE SOCIAL	1	
Distrito	Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
		7650102316000	JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA	3	ASISTENTE SOCIAL	1	
Distrito	Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
		760013103006	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	6	ASISTENTE JUDICIAL DE CIRCUITO	6	
		760013103010	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	10	ASISTENTE JUDICIAL DE CIRCUITO	6	
		760013103015	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	15	ASISTENTE JUDICIAL DE CIRCUITO	6	
		760013103018	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	18	ASISTENTE JUDICIAL DE CIRCUITO	6	
		760014003007	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	7	ASISTENTE JUDICIAL MUNICIPAL	6	
		760014003008	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	8	ASISTENTE JUDICIAL MUNICIPAL	6	
		760014003009	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	9	ASISTENTE JUDICIAL MUNICIPAL	6	
		760014003014	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	4	ASISTENTE JUDICIAL MUNICIPAL	6	
		760014003016	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	6	ASISTENTE JUDICIAL MUNICIPAL	6	
		760014003013	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	13	ASISTENTE JUDICIAL MUNICIPAL	6	
		760014003025	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	25	ASISTENTE JUDICIAL MUNICIPAL	6	
		760014003027	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	27	ASISTENTE JUDICIAL MUNICIPAL	6	
		760014003012	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	12	ASISTENTE JUDICIAL MUNICIPAL	6	
		760014003017	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	17	ASISTENTE JUDICIAL MUNICIPAL	6	
		760014003020	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	20	ASISTENTE JUDICIAL MUNICIPAL	6	
		760014003022	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	22	ASISTENTE JUDICIAL MUNICIPAL	6	
760014003023	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	23	ASISTENTE JUDICIAL MUNICIPAL	6			
Distrito	Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
		760013120000	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE EXTINCION DE DOMINIO	1	AUXILIAR JUDICIAL	2	
Distrito	Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
		761131107007	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO	2	AUXILIAR JUDICIAL	2	
Distrito	Municipio	Código de Despacho	Despacho Judicial	Orden	Cargo	Grado	Marque la Sede con (X)
		7610303110001	JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	1	CITADOR CIRCUITO	3	
		7610307171001	CENTRO DE SERVICIOS SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	0	CITADOR CIRCUITO	3	
		7610307171001	CENTRO DE SERVICIOS SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	0	CITADOR CIRCUITO	3	
		760013110004	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	4	CITADOR CIRCUITO	3	
		760013110013	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	13	CITADOR CIRCUITO	3	
		760013110014	JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	14	CITADOR CIRCUITO	3	
		760013120001	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE EXTINCION DE DOMINIO	1	CITADOR CIRCUITO	3	
		761093105004	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO	2	CITADOR CIRCUITO	3	
		761083187001	JUZGADO DE ELECCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	1	CITADOR CIRCUITO	3	



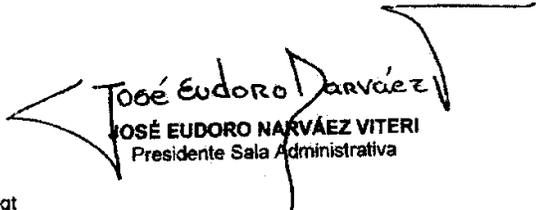
**SEGUNDO:** Esta Resolución será notificada mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), opción "Carrera Judicial", link: "Concursos Seccionales" - "Valle del Cauca, Capital: Cali" - "Concursos" - "Convocatoria No. 3" - "Registro de Elegibles" medio que garantiza amplia divulgación; y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali

**TERCERO:** Contra los resultados individuales, contenidos en la presente Resolución, relativas a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA ADICIONAL", "CAPACITACION", y "PUBLICACIONES", procederá el recurso de reposición y de apelación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. los interesados, podrán presentar los recursos por escrito, ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta Resolución, en consideración a que los correspondientes a "PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO" y "PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA", adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que, en caso de interponerse, serán rechazados de plano.

**CUARTO:** En la presente resolución no aparecen publicados los cargos de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado 3 y Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado, hasta tanto no se reciban los resultados de la personas: Señora Mónica Alejandra Aguirre Ruiz identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.255.749 que concursó para el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado 3 y el señor Miller Yesid Ortiz Banguera identificado con cédula de ciudadanía No. 16.378.467 que concursó para el cargo Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015).

  
**JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**  
Presidente Sala Administrativa

JENV/GIMC/Mgt

40

34.557.579	ADRIANA	GRIFFIN GOMEZ	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	358,91	159,50	100,00	50,00	0,00	668,41
60.413.222	MARCO EDUARDO	MARINNEZ VARGAS	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	501,93	161,00	0,00	0,00	0,00	662,93
58.301.430	CARLOS ALBERTO	CALVINO MANUEL	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	323,16	165,50	100,00	65,00	0,00	653,66
59.871.883	CLAUDIA ELIZABETH	OLIVIANA BENAVIDES	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	358,91	174,50	100,00	20,00	0,00	653,41
6.103.718	WILDMIR	COBAL QUIRIONES	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	358,91	174,00	100,00	20,00	0,00	652,91
1.097.389.134	DIEGO FERNANDO	TORRES ZALUAGA	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	430,43	150,50	44,33	20,00	0,00	645,26
14.501.636	LUAN GARCIA	PRADO PEDROZA	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	412,55	165,50	36,22	20,00	0,00	634,27
11.058.154	JOHN EPELO	CORDOZ SALAS	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	358,91	173,00	100,00	0,00	0,00	631,91
4.652.674	RAFAEL ARSECO	ORDOÑEZ OROCOZ	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	341,03	164,00	64,78	40,00	0,00	609,81
94.402.843	CARLOS EDUARDO	LOPEZ HERRERO	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	412,55	153,00	38,50	0,00	0,00	604,05
38.878.570	MARCELA PATRICIA	ALVAREZ LAMAS	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	305,28	147,00	100,00	40,00	0,00	592,28
48.877.421	CAROLINA PATRICIA	MARCO SARABIA	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	305,28	152,50	120,00	20,00	0,00	577,78
31.598.176	HILDA AMARAL	FRANCO QUIROGA	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	305,28	160,50	88,72	20,00	0,00	574,50
28.614.272	LUYSA MARIA	PERO-SON TAPAS	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	323,16	167,00	46,78	20,00	0,00	556,94
29.677.254	LUANETH	CARNIVAL BASTIDAS	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	341,03	160,00	52,72	0,00	0,00	553,75
26.720.093	WILGALBERTO	SAA VALDERRAMA	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	305,28	93,50	100,00	30,00	0,00	528,78
65.960.945	ANDREA	MISSEL PALACIOS	Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado	358,91	164,50	0,00	0,00	0,00	523,41

CEDEJA	NUMERO	APPELLIDO	CARGO	VALOR NOMINADO	VALOR SUPLENENTE	VALOR DIAS DE VACACIONES	VALOR DIAS DE INCAPACIDAD	VALOR DIAS DE FERIA	VALOR DIAS DE LICENCIA	TOTAL
6.390.756	DIAGO FERNANDO	MARANDA SOLIMAR	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 11	494,49	167,50	100,00	35,00	0,00	0,00	796,99
1.121.864.314	EMERSON STOLAR	SALAMANCA VARGAS	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 11	509,67	161,00	38,33	45,00	0,00	0,00	754,00
54.496.071	ANDRES HERNEY	BAJANO GUTIERREZ	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 11	433,76	159,50	100,00	25,00	0,00	0,00	718,26
66.828.382	MERY	GARCIA TAMAYO	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 11	342,66	158,00	100,00	35,00	0,00	0,00	635,66
55.353.543	GERMÁN ALCIDES	JARRIN SOLÍS	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 11	357,84	155,00	100,00	5,00	0,00	0,00	617,84
14.638.843	IVON YANDES	VALDEBARRANA MOLANO	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 11	327,48	167,50	65,00	5,00	0,00	0,00	564,98

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo  
 Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co  
 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

24  
41

6.461.325	HOLBERG	YOLITA OCCAMPO	Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado	318,45	150,50	100,00	20,00	0,00	588,95
1.130.627.328	MARIA ANGELICA	ISAZA CASASO	Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado	351,23	151,00	66,28	20,00	0,00	588,50
31.373.238	PAOLA ANDREA	ABASTORO	Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado	334,83	157,00	95,72	0,00	0,00	587,55
23.116.509	MIRKA	ORDIZO GUTIERREZ	Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado	318,45	148,50	100,00	20,00	0,00	586,95
19.347.224	DANVIN ENRESTO	ESRUP JUAN KEINA	Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado	334,83	150,00	92,39	5,00	0,00	582,22
1.130.614.717	ANGELA MARIA	MOSQUERA VASCO	Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado	400,41	151,50	28,00	0,00	0,00	579,91
54.237.058	MARCELO ALBERTO	CARDONA MARRON	Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado	384,02	145,50	25,00	20,00	0,00	574,52
66.742.367	MARATHA ISABEL	DOMINGUEZ AGUIRRELO	Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado	318,45	150,50	100,00	5,00	0,00	573,95
54.315.014	JOSEWIL	AYALA VALBUENA	Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado	367,82	154,50	40,22	0,00	0,00	562,34
1.144.129.110	LINA MARCELA	CASTRO ARENAS	Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado	334,83	158,00	55,50	0,00	0,00	548,33
38.874.924	HECZY YULEY	VANGAS AGUIRRELO	Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado	351,23	159,00	16,61	0,00	0,00	526,84
1.107.028.705	ALEXANDRA	GUTIERREZ TELLO	Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado	302,06	158,50	37,11	20,00	0,00	517,67
57.531.523	CLAUDIA JANETH	PLAZA MONTOYA	Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado	318,45	161,50	34,83	0,00	0,00	514,78
29.928.614	ALLANORA MARIA	GOMEZ RIVERA	Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado	334,83	158,50	12,72	0,00	0,00	506,05
1.112.187.844	MELISA	ABAS MONTAÑON	Secretario de Juzgado de Municipal - Grado Nominado	302,06	159,50	0,00	0,00	0,00	461,56

CEDULA	NOMBRES	APPELLIDO	CARGO	Porcentaje Puntos de Competencia (000)	Porcentaje Puntos de Experiencia (200)	COMPENSACION POR ANOS (000)	COMPENSACION POR ESTUDIOS (000)	COMPENSACION POR SERVICIOS (000)	TOTAL
14.899.713	JORGE HUMBERTO	HERNANDEZ QUINTERO	Secretario de Tribunal y Equivalente - Grado Nominado	555,57	162,50	100,00	60,00	0,00	878,07
68.934.556	FRANCIA YONNINA	PALACIOS DOSMAN	Secretario de Tribunal y Equivalente - Grado Nominado	555,57	148,00	100,00	40,00	0,00	843,57
35.302.428	SANDRA MILENA	ARANGO TORRES	Secretario de Tribunal y Equivalente - Grado Nominado	555,57	156,50	100,00	30,00	0,00	842,07
16.334.334	ROGERS ANIBAL	ABASTORILLO	Secretario de Tribunal y Equivalente - Grado Nominado	519,81	159,50	85,28	20,00	0,00	784,59
1.113.635.574	GUSTAVO ADOLFO	MILLAN CEBENA	Secretario de Tribunal y Equivalente - Grado Nominado	501,93	153,00	56,56	30,00	0,00	741,49
26.756.941	CARLOS EDUARDO	QUIRIBANO COLOMBIA	Secretario de Tribunal y Equivalente - Grado Nominado	376,79	163,00	100,00	60,00	0,00	699,79
2.474.902	VICTOR HUGO	SALAZAR CADAVO	Secretario de Tribunal y Equivalente - Grado Nominado	448,31	158,50	57,00	20,00	0,00	683,81

56.761.85	AMALIEPA	GOMEZ LIBREZOS	Oficial Mayor o Sustitutor de Tribunal y/o Equivalente - Grado Nominal	329,42	164,50	100,00	0,00	0,00	593,92
5.209.831	AMARDO ANDRES	GOMEZ VERDE	Oficial Mayor o Sustitutor de Tribunal y/o Equivalente - Grado Nominal	417,75	151,00	10,00	10,00	0,00	588,75
11.657.899	ANICA SABA	ESCORBAR MARTINEZ	Oficial Mayor o Sustitutor de Tribunal y/o Equivalente - Grado Nominal	347,09	144,00	62,61	0,00	0,00	553,70
38.187.637	ARROYO ANIBAL	DAZ DEL GADO	Oficial Mayor o Sustitutor de Tribunal y/o Equivalente - Grado Nominal	311,75	155,50	77,44	0,00	0,00	544,69
140.624.456	ALEXANDER	AZALA CUEIRO	Oficial Mayor o Sustitutor de Tribunal y/o Equivalente - Grado Nominal	329,42	146,50	22,28	0,00	0,00	498,19
1.115.664.716	BLANCA CAROL	LOS MARES	Oficial Mayor o Sustitutor de Tribunal y/o Equivalente - Grado Nominal	329,42	160,00	3,72	0,00	0,00	493,14

OFICINA	NOMBRE	APELLIDOS	CATEGORIA	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL	TOTAL
16.592.430	ARROYO CESAR	JOZA MONTEIRO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente - Grado 12	515,51	167,50	87,11	20,00	0,00		790,12
20.624.911	PAOLA ANDREA	ALZATE OCANDO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente - Grado 12	394,68	167,00	100,00	30,00	0,00		691,68
16.773.657	AULON DONIBEN	ZAMBRANO PAZ	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente - Grado 12	463,73	125,00	72,44	30,00	0,00		691,17
16.269.859	FREDY	LOZANO MILLAN	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente - Grado 12	429,20	163,00	27,50	55,00	0,00		674,70
16.495.546	HUGO A. SANDER	JARAMA ESCOBAR	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente - Grado 12	377,42	140,50	100,00	30,00	0,00		647,92
16.465.964	HENRY	MONTAÑEZ GARRA	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente - Grado 12	377,42	155,00	61,33	50,00	0,00		643,75
16.948.213	LUIS ENRIQUE	MUSTAGAO CAPEZO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente - Grado 12	411,95	179,00	29,11	15,00	0,00		635,06
15.195.616	FABIAN	ESCORBAR CIRENTES	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente - Grado 12	377,42	158,00	61,78	35,00	0,00		632,19
16.551.185	LONGE O. HEDD	MANOIRI RUIZ	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente - Grado 12	308,37	175,00	100,00	40,00	0,00		623,37
33.407.531	EMERSON	VELAZCO GONZALO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente - Grado 12	308,37	145,00	100,00	60,00	0,00		613,37
15.504.473	JOHN Jairo	VALLECILLA PALOMINO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente - Grado 12	394,68	163,50	9,28	30,00	0,00		597,46
94.418.758	PABLO MARTIN	DEL GADO DIAZ	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente - Grado 12	325,64	171,50	100,00	0,00	0,00		597,14
54.314.449	MARCIO	PINEDA GOMEZ	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente - Grado 12	411,95	157,50	0,00	0,00	0,00		569,45
1.111.745.025	HILS FERRANDO	HURTADO CASTRO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente - Grado 12	342,90	155,50	2,78	20,00	0,00		521,18
94.593.106	HUGO A. SANDER	VELASCO HURTADO	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente - Grado 12	325,64	169,50	0,00	25,00	0,00		520,14
1.130.640.374	OSCAR FELIPE	HERNANDEZ MORA	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente - Grado 12	308,37	169,00	15,11	0,00	0,00		492,48

14.28.563	ESCANOR	AFRUYAVE	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	345,86	159,50	0,00	0,00	0,00	505,36
150.576.337	VISALAN NORRBY	MENAO ORTIZ	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	313,10	167,50	24,17	0,00	0,00	504,76
174.345.545	JAWUR	HOSAN	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	329,48	167,50	0,00	0,00	0,00	496,98
174.426.282	MARINABO	BOIVAN ACVEDO	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	329,48	145,00	0,00	20,00	0,00	494,48
174.426.282	MARINABO	ESOBAN VELASCO	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	329,48	159,50	4,54	0,00	0,00	493,92
174.561.444	JESUS ALBERTO	DUCHE CACEDO	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	329,48	152,50	11,89	0,00	0,00	493,86
66.771.002	MONICA	COCA CASTILLO	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	329,48	143,50	6,67	10,00	0,00	489,64
66.771.005	MARIALUCIA	GALLEGU LARREA	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	313,10	146,00	28,89	0,00	0,00	487,98
1100415.851	CARLOS ALBERTO	VILLASANCHEZ	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	329,48	147,50	9,56	0,00	0,00	486,53
66.771.248	NARISOL	GARCIA LOMBOÑO	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	329,48	156,50	0,00	0,00	0,00	485,98
91.044.325	WILIAM ALFREDO	DARDO RODRIGUEZ	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	313,10	178,00	0,00	30,00	0,00	471,10
177.071.157	BERTALDE JANA	IBARRAGA FARRADO	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	313,10	156,00	0,00	0,00	0,00	469,10
93.669.033	PIRA MARIL	VALENCIA ANGULO	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	329,48	139,00	0,00	0,00	0,00	468,48
1.07.765.014	CONSTANZA	TELLEZ PAZ	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	313,10	145,50	3,11	0,00	0,00	461,71
115.186.176	LUIS ENRIQUE	ARAGON IBAÑEZO	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	313,10	130,50	0,00	0,00	0,00	443,60

CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	Salario Mensual (800)	Salario Mensual (200)	Salario Mensual (000)	Salario Mensual (00)	Salario Mensual (00)	TOTAL
14.285.239	RODRIGO JESUS	ARIAS FIGUEROA	Oficial Mayor o Sustitutor de Tribunal y/o Equivalente - Grado Nominado	435,42	170,00	100,00	40,00	0,00	745,42
14.463.934	ARCE ELIAS	MONTES BASTIDAS	Oficial Mayor o Sustitutor de Tribunal y/o Equivalente - Grado Nominado	453,09	159,00	100,00	20,00	0,00	732,09
1.061.692.218	MARIA ESTER MARA	GONZALEZ BENAVIDES	Oficial Mayor o Sustitutor de Tribunal y/o Equivalente - Grado Nominado	453,09	150,50	34,89	20,00	0,00	668,48
14.637.453	ANTONIO	DESA AYOVA	Oficial Mayor o Sustitutor de Tribunal y/o Equivalente - Grado Nominado	417,75	158,50	46,94	20,00	0,00	643,19
16.462.587	ANDRES MAURICIO	MORON SALCEDO	Oficial Mayor o Sustitutor de Tribunal y/o Equivalente - Grado Nominado	364,76	153,50	100,00	20,00	0,00	638,26
051.656.387	ANDREA CRISTINA	VIVEROS CUARQUIER	Oficial Mayor o Sustitutor de Tribunal y/o Equivalente - Grado Nominado	435,42	164,50	9,17	20,00	0,00	629,09
16.776.296	RODOLFO FABIO	ESQUIVEL RUIZ	Oficial Mayor o Sustitutor de Tribunal y/o Equivalente - Grado Nominado	347,09	161,50	99,28	10,00	0,00	617,86
11.692.071	ROBERTO	BRUQUE RODRIGUEZ	Oficial Mayor o Sustitutor de Tribunal y/o Equivalente - Grado Nominado	347,09	156,00	100,00	10,00	0,00	613,09
31.320.752	LORENA DEL PILAR	QUINTERO ORDOZ	Oficial Mayor o Sustitutor de Tribunal y/o Equivalente - Grado Nominado	347,09	155,00	100,00	0,00	0,00	602,09
12.983.952	RODRIGO	ALVAREZ	Oficial Mayor o Sustitutor de Tribunal y/o Equivalente - Grado Nominado	311,75	143,50	100,00	40,00	0,00	595,25

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo  
 Telefax: (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co  
 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

055.258.803	GABRIELA ALEJANDRA	MORA ARELLANO	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	378,60	164,00	47,94	0,00	0,00	590,54
14.834.089	JAVIER	JUCUE GARCIA	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	394,96	167,00	27,72	0,00	0,00	589,70
1.176.737.352	JUAN SEBASTIAN	CRUZ ALVAREZ	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	362,22	145,50	71,39	0,00	0,00	579,06
16.342.167	HERNAN	SIVERA MADRIGAL	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	411,36	167,50	0,00	0,00	0,00	578,86
1.075.077.940	ANA MARIA	RAMIREZ SALAZAR	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	444,11	134,50	0,00	0,00	0,00	578,61
16.227.283	DEGAR FERNANDO	CHAVEZ GARCIA	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	345,86	149,00	61,94	20,00	0,00	576,80
16.774.749	LUIS FELIPE	SARAZABAL GARCIA	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	313,10	163,50	100,00	0,00	0,00	576,60
1.170.595.353	IFAN PERE	GUTIERREZ SALAZAR	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	411,36	147,00	11,83	5,00	0,00	575,19
1.130.677.350	ANDRES RICARDO	BUCLEZCO CANTON	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	411,36	161,00	1,28	0,00	0,00	573,64
19.521.622	DAVID ANDRES	RODRIGUEZ CASTAÑO	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	313,10	154,00	100,00	0,00	0,00	567,10
1.143.685.247	ELIANA MEL YETH	WINCO ESCOBAR	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	329,48	162,00	48,11	20,00	0,00	559,59
14.510.728	DAVID ANDRES	ARSOLEDAD HUATADO	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	362,22	157,50	38,33	0,00	0,00	558,05
1.174.804.625	JOSHE	ROSEDO OSORIO	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	345,86	154,50	35,00	20,00	0,00	555,36
1.170.573.574	SILEY	SINISTERA SANJUAN	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	329,48	169,00	21,39	35,00	0,00	554,86
1.172.782.546	YENNY	FRANCO LOPEZ	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	362,22	165,00	26,83	0,00	0,00	554,05
66.846.917	FRANCIA JAMES	LONDREO RICARDO	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	313,10	167,00	33,39	40,00	0,00	553,48
16.308.535	CARLOS ERNESTO	IBARRA BOLAÑOS	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	378,60	144,00	0,00	30,00	0,00	552,60
19.812.214	FRYNY	PIVEDA ORTIZ	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	362,22	154,50	4,44	30,00	0,00	551,16
67.024.527	YERMI	EDUARDO CUEVAS	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	362,22	160,00	20,83	0,00	0,00	543,05
1.107.487.154	ANISA PAOLA	POVEDOR HERNANDEZ	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	345,86	155,00	12,39	25,00	0,00	538,24
16.707.216	MAIPE	SANVEZA LOMBARDI	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	362,22	147,50	21,61	5,00	0,00	536,33
1.144.361.176	MELVON ARZUBO	DOMADO MEDINA	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	378,60	156,00	0,00	0,00	0,00	534,60
10.138.573	SOGAN FRED	ALVAREZ MARTINEZ	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	362,22	170,50	0,00	0,00	0,00	532,72
10.298.125	FAYO ANELSON	CALDERON MENDOZA	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	329,48	164,00	13,22	20,00	0,00	526,70
1.143.624.655	VALERIA NA	CABREJO BURLAN	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	362,22	163,00	0,00	0,00	0,00	525,22
1.111.552.927	LUIS ANDREA	PERABANCO COSTES	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	345,86	160,50	7,11	10,00	0,00	523,47
51.124.554	OSCAR ALBERTO	OSORIO CEBALLOS	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	313,10	161,50	29,50	15,00	0,00	519,10
1.079.653.376	VEREANA	ASPRILLA POTES	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	329,48	161,50	27,17	0,00	0,00	518,14
33.604.290	MARTHA I	GUANDI GALVEZ	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	345,86	165,00	0,00	0,00	0,00	510,86
10.797.524	RODRIGO FELIPE	RAMOS DIAZ	Oficial Mayor o Sustitutor de Juegado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	345,86	141,00	19,39	0,00	0,00	506,24

Carrera 4° No. 12-04 -- Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo  
 Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co  
 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

4.

CEREA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	Punto Puntos de Compensación Ponderada (000)	Punto Puntos Ponderados (000)	Asignación por Posición (000)	Salario Básico (000)	Salario Fijo (000)	TOTAL
38.971.363	NANCY ESPERANZA	LOPEZ MUJAS	Escriviente de Tribunal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	341,39	158,50	100,00	10,00	0,00	609,89
1.125.683.245	JUAN DAVID	ALVAREZ ARANA	Escriviente de Tribunal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	420,02	164,00	16,89	0,00	0,00	600,90
38.455.731	ANAMARIA	ALBARRACIN SANCHEZ	Escriviente de Tribunal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	321,72	145,50	92,61	30,00	0,00	589,83
1.066.259.715	DANIELA	DOMINGUEZ MEJIA	Escriviente de Tribunal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	361,04	156,00	32,83	0,00	0,00	549,87
1.141.837.944	JOHAN ANTONIO	SALCEDO LIBRERO	Escriviente de Tribunal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	341,39	160,50	20,06	10,00	0,00	531,94
1.130.616.572	MARY JOY	GUTIERREZ GONDOÑO	Escriviente de Tribunal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	341,39	133,00	18,89	0,00	0,00	493,27

CEREA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	Punto Puntos de Compensación Ponderada (000)	Punto Puntos Ponderados (000)	Asignación por Posición (000)	Salario Básico (000)	Salario Fijo (000)	TOTAL
15.727.922	WILBERTO	HERNANDEZ VELASQUEZ	Oficial Mayor o Sustituto de Juegado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nombrado	575,12	148,50	100,00	25,00	0,00	848,62
14.474.853	JOVANY	BARAHONA TIGRIBROS	Oficial Mayor o Sustituto de Juegado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nombrado	509,61	167,00	22,78	0,00	0,00	699,39
16.791.697	OCTAVIO JAIR	CASANOVA GOMEZ	Oficial Mayor o Sustituto de Juegado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nombrado	542,36	155,00	0,00	0,00	0,00	697,36
05.827.795	JANET LIZETH	CARRANAL OLIVEROS	Oficial Mayor o Sustituto de Juegado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nombrado	476,85	157,00	44,06	0,00	0,00	677,91
1.133.304.274	DIEGO FELIPE	GUTIERREZ GONZALES	Oficial Mayor o Sustituto de Juegado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nombrado	427,73	171,50	77,06	0,00	0,00	676,28
25.253.707	ADRIANA PATRICIA	SANCHEZ CALAMBO	Oficial Mayor o Sustituto de Juegado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nombrado	378,60	161,00	94,56	40,00	0,00	674,16
16.797.847	ARY	ARIAS RESTREPO	Oficial Mayor o Sustituto de Juegado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nombrado	411,36	140,00	100,00	0,00	0,00	651,36
1.085.907.237	LIZBETH FERNANDA	ARELLANO BACLAN	Oficial Mayor o Sustituto de Juegado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nombrado	460,49	159,50	22,83	0,00	0,00	642,82
94.296.559	AREL	HURTADO MEVA	Oficial Mayor o Sustituto de Juegado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nombrado	493,23	145,50	0,00	0,00	0,00	638,73
66.821.003	PAULA ANOREA	BENSGO VELA	Oficial Mayor o Sustituto de Juegado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nombrado	444,11	167,00	7,00	10,00	0,00	628,11
25.128.695	YESIMARA	CHARRA LAVERDE	Oficial Mayor o Sustituto de Juegado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nombrado	378,60	159,50	88,89	0,00	0,00	626,99
43.784.213	CELO	VARGAS CALDERON	Oficial Mayor o Sustituto de Juegado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nombrado	345,86	162,00	100,00	15,00	0,00	622,86
19.744.252	JOSÉ ALBERTO	FAJARDO SANCHEZ	Oficial Mayor o Sustituto de Juegado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nombrado	345,86	166,00	100,00	0,00	0,00	611,86
12.272.266	CRISTO	VARELA ZUÑIGA	Oficial Mayor o Sustituto de Juegado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nombrado	345,86	161,50	56,72	45,00	0,00	609,08
1.115.464.793	ENNY	BUTRAGO GARCIA	Oficial Mayor o Sustituto de Juegado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nombrado	411,36	167,50	28,67	0,00	0,00	607,53
1.125.068.553	JUAN GUILLERMO	AGUIRRELO PRADO	Oficial Mayor o Sustituto de Juegado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nombrado	411,36	177,50	8,83	0,00	0,00	597,69

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo  
 Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co  
 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

1.137.474.579	JANIRA	LONDÑO CEBALLOS	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	326,87	168,50	23,00	30,00	0,00	548,37
1.141.821.385	ZULFIYAN	VISQUEZ VELEZ	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	382,83	157,50	0,00	0,00	0,00	540,33
1.143.775.523	MARIA DEL ROSARIO	COLOMA MORAÑA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	345,53	152,00	37,33	5,00	0,00	539,86
1.144.034.839	YARA MARCELA	BADONA GOMEZ	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	364,19	154,00	16,44	0,00	0,00	534,63
1.145.273.452	ANA CASPIE LA	CALLAO BRUQUEZ	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	345,53	160,00	21,78	5,00	0,00	532,30
1.146.951.144	BEATRIZ JOSEFA	PENIZ RODRIGUEZ	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	345,53	153,00	27,44	0,00	0,00	525,97
1.148.967.576	JANIRA MARITZA	FERNANDEZ RUSADO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	326,87	153,50	0,00	45,00	0,00	525,37
1.149.057.027	ROSALBA ANTONIO	VILLOTA GAMBIDA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	326,87	152,00	46,33	0,00	0,00	525,20
1.149.755.143	ALEXANDER	LOPEZ SORDO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	308,21	165,00	19,83	30,00	0,00	523,04
1.152.227.371	MARCELO	GONZALEZ LOPEZ	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	364,19	152,00	5,56	0,00	0,00	521,74
1.159.531.905	ANDRÉS ESTEBAN	FRANCO VALBUENA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	364,19	148,50	6,61	0,00	0,00	519,30
1.164.811.716	ANGELICA MARIA	GARCIA JAVIER	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	345,53	147,00	26,61	0,00	0,00	519,14
1.170.816.816	FRANCISCA	GARCIA SARRETO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	308,21	171,50	9,33	30,00	0,00	519,04
1.173.726.887	BARBARA HELENA	HUMANEZ ESPINOSA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	308,21	162,00	40,83	5,00	0,00	516,04
1.181.891.891	JOHAN EDUARDO	SOTELO VELASQUEZ	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	345,53	169,50	0,00	0,00	0,00	515,03
1.183.068.920	JANIRA MARCELA	ARENAS GARCIA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	326,87	154,50	1,89	30,00	0,00	513,25
1.184.033.303	CARMEN HELENA	PELAJEZ CARRERA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	326,87	157,00	24,94	0,00	0,00	508,81
1.185.781.917	JUAN ESTEBAN	MONTAÑEZ COY	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	308,21	153,00	45,67	0,00	0,00	506,87
1.196.946.946	RICARDO	ESCORIBAR VALENCIA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	308,21	151,00	10,44	35,00	0,00	504,65
1.205.081.626	SONIA ALBERTO	ORTIZ LLAREDO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	345,53	152,50	2,89	0,00	0,00	500,91
1.209.469.301	DIANA PATRICIA	HIMENEZ SALAZAR	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	326,87	138,50	29,72	5,00	0,00	500,09
1.216.651.341	CAROLINA	BELTRAN OSPINA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	326,87	159,00	10,56	0,00	0,00	496,42
1.218.334.334	DEBORA JIMPER	COLOMA PADILLA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	326,87	139,50	0,00	30,00	0,00	496,37
1.218.451.451	JUAN JOSE	MIRANDA OSORIO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	326,87	155,50	0,00	10,00	0,00	492,37
1.218.527.495	LUZADIANA	BAZANTE RAMIREZ	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	308,21	161,00	0,00	20,00	0,00	489,21
1.219.041.116	SANDRA PATRICIA	JURI BE MORALES	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	308,21	167,00	10,72	0,00	0,00	485,93
1.219.245.831	SILVARO JOSE	MILLERAS FERNANDEZ	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	308,21	158,00	18,50	0,00	0,00	484,71
1.219.316.420	YGINIA ROSY	CARRILLO ONTALVO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	308,21	160,50	13,06	0,00	0,00	479,76
1.219.475.511	WILSON STEVEN	MARTINEZ ORTIZ	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	326,87	142,50	9,50	0,00	0,00	478,87
1.219.518.756	LEIDY ANDREA	ROMAS MONTECINO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	308,21	162,00	0,00	5,00	0,00	475,21
1.219.869.027	SETH ANDREA	CALDERON CROGNEZ	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	308,21	159,50	4,11	0,00	0,00	471,82
1.219.928.951	ALFONSO	SLARIZ CANO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	326,87	138,00	6,83	0,00	0,00	471,70
1.219.967.769	ALVARO HEBRAN	MORA GARCIA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	308,21	152,00	8,28	0,00	0,00	468,49
1.220.070.132	YAN DAKO	PARANG ROSARIO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado Nombrado	308,21	154,00	0,00	0,00	0,00	462,21

Carrera 4ª No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caycedo  
 Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co  
 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

1.130.571.011	EDMUNDO ANDRÉS	GABRIELA ACOSTA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	438,81	170,00	21,39	30,00	0,00	660,20
1.144.012.475	ANDRÉS FELIPE	AMARILES DIAZ	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	457,47	171,50	16,22	10,00	0,00	655,19
1.129.251.675	CRISTHIAN DAVID	SA. DARRIAGA AHATA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	457,47	171,50	0,00	20,00	0,00	648,97
1.139.251.251	MILINDI JUAN	OBANDO ECHEVARRA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	420,15	165,50	58,89	0,00	0,00	644,54
1.144.047.052	JULIO CESAR	GONDILO GÓMEZ	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	476,12	161,00	1,28	0,00	0,00	638,39
1.129.251.615	EMILENA	CLARIS CAMINO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	476,12	149,50	0,00	5,00	0,00	630,62
1.112.093.097	ESTEFANIA	MEIRA TASCÓN	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	364,19	159,50	100,00	5,00	0,00	628,69
1.141.435.229	CEPI KLEANDRA	GRODÓREZ PEREZ	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	457,47	143,50	24,83	0,00	0,00	625,80
1.144.741.248	JULIO CESAR	GARTIAGA BEFALOEZ	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	438,81	158,50	23,06	5,00	0,00	625,37
1.151.947.977	JOSE ANTONIO	VAZELA BOTERO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	457,47	152,00	10,00	0,00	0,00	619,47
1.129.272.759	WILLIAM FELIPE	STRON CEBON	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	382,83	170,00	20,44	40,00	0,00	613,27
1.122.975.975	YIVIANA	MEDINA RITE	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	325,87	157,50	95,28	30,00	0,00	609,64
1.173.747	AMARILINDO	EDUARDO RIOS	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	354,19	162,50	73,33	5,00	0,00	605,02
1.145.445	JORGE HERNAN	CANALES VILLARREAL	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	364,19	155,00	10,17	65,00	0,00	594,35
1.140.520.352	LEIDY CHAMINA	SANCHEZ MENGARA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	401,49	140,00	0,00	50,00	0,00	591,49
1.144.471.322	DIANA MARCELA	VELAZQUEZ MORA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	308,21	155,50	93,11	30,00	0,00	586,82
1.115.690.114	DAVID SANTIAGO	GAZDARIGABO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	401,49	155,50	7,78	20,00	0,00	584,77
1.144.471.322	ALEXANDER	ANDRA PERAZA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	364,19	164,50	25,29	30,00	0,00	584,07
1.130.543.777	LEIDY LAJANA	CAROL DIAZ	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	401,49	169,50	6,09	0,00	0,00	577,05
1.144.740.648	ANTHONY	RESTREPO RAMIREZ	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	401,49	157,00	15,56	0,00	0,00	574,05
1.144.455.199	ALEXANDRO	RODRIGUEZ PEREZ	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	420,15	151,50	1,22	0,00	0,00	572,87
1.115.650.010	LUZ DINA	GUTIERREZ GAYARRA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	364,19	158,50	44,50	5,00	0,00	572,19
1.144.289	JORGE ALBERTO	MERINO VILLON	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	345,53	155,50	26,33	40,00	0,00	567,36
1.144.044.954	CHRISTIAN	RAMIREZ GARCIA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	308,21	159,50	58,89	40,00	0,00	566,59
1.132.597.731	CAROLINA MARCELA	MARILINDA DOMAGO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	401,49	145,50	5,00	10,00	0,00	561,99
1.136.620	MARTHA LUCIA	RUIZ ARANGO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	345,53	157,00	57,39	0,00	0,00	559,91
1.144.063.700	ANDRÉS FELIPE	LOPEZ ARANGO	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	382,83	141,50	3,78	30,00	0,00	558,11
1.115.970.002	LUISA FERNANDA	CRUZ BETANCOURT	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	364,19	147,50	45,00	0,00	0,00	556,69
1.130.601.581	JOSE FRANCISCO	PUERTA YEPIC	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	401,49	150,50	0,00	0,00	0,00	551,99
1.058.412.126	JULY CATALINA	ROMEREO LOPEZ	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nombrado	364,19	157,80	0,00	30,00	0,00	551,99

1.150.611.1531	WIVY ANJOS	ZUAGA CASTRO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	340,29	160,00	5,00	0,00	0,00	505,29
1.144.152.246	ALDAMORO	GIRON SOLARTE	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	340,29	149,50	7,83	0,00	0,00	497,62
1.151.183.42	ESAP RUGUSTO	ESTRADA MOGOLLO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	322,02	155,00	11,56	0,00	0,00	488,58
1.149.156.157	LAFAY CAROLINA	PIRETO GUZMA	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	322,02	154,00	0,00	0,00	0,00	476,02
1.110.818.302	CLAUDIO ENRIQUE	MONSALVE GONZALEZ	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	303,75	168,50	0,00	0,00	0,00	472,25
1.115.072.246	IVAN FERNANDO	RODRIGUEZ FUERTES	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	303,75	146,00	2,84	0,00	0,00	452,59
1.015.110.113	JAVIER ALBERTO	QUEMERO OCHOA	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente - Grado Nominado	322,02	103,00	0,00	0,00	0,00	425,02

CEREA	NOMBRA	APellidos	Categoría	Salario Base	Salario Fijo	Salario Variable	Salario Gratificante	Salario Incentivo	Salario Total
94.585.351	JUAN CARLOS	VALENCIA SALAZAR	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	600,00	158,50	100,00	45,00	0,00	903,50
11.632.253	JUAN FERNANDO	PIRETO GOMEZ	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	600,00	173,50	12,28	45,00	0,00	830,78
14.936.356	FREDY RAPDO	ORAMAS ROMERO	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	600,00	140,00	6,72	70,00	0,00	816,72
6.987.976	LUIS MIBER	TORES GAMBIA	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	550,74	149,50	67,22	5,00	0,00	772,46
1.021.724.746	GERMAN DAVID	SALDARRIAGA AGUIRRE	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	589,40	155,50	8,17	35,00	0,00	788,07
14.399.477	MARINO	SOAREZ ALVAREZ	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	523,37	157,50	80,94	0,00	0,00	761,81
1.115.078.051	JULIAN DAVID	BERNARDI PERA	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	578,10	158,00	12,39	0,00	0,00	748,49
1.116.259.214	CRISTIAN	SANTAMARIA CLAVIJO	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	532,10	185,00	43,94	0,00	0,00	761,04
1.141.824.857	JORGE AYONIMO	MORANO ORTIZ	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	494,78	154,00	75,28	0,00	0,00	724,05
1.141.074.047	WILLIAN ANDRES	BUTRAGO BETANCOURT	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	494,78	167,50	43,56	15,00	0,00	720,83
1.116.737.193	GERO VIGANA	GALVEZ FRANCO	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	513,44	152,50	24,33	30,00	0,00	720,27
1.116.744.227	EDYSTEIN	PIEDRAHITA LOPEZ	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	532,10	152,00	0,00	30,00	0,00	714,10
11.589.965	JOHANNA M. LINA	LOPEZ LASPIELLA	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	476,12	183,00	62,67	0,00	0,00	721,79
54.285.144	ALBERTO	ARJIS MEJIA	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	457,47	161,50	29,50	50,00	0,00	698,47
1.021.234.733	ALFARO RAMIRO								
19.927.571	CAPOFINA	CARDONA MORALES	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	513,44	154,50	18,50	0,00	0,00	686,44
1.107.257.581	IGNACE HUMBERTO	SALDARRIAGA GRANADA	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	438,81	158,00	76,50	20,00	0,00	693,31
1.153.871	JORGE ABRAHAMO	ESTRADA	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	364,19	156,00	100,00	60,00	0,00	680,19
1.117.701.234	LUIS FELIPE	APONTE ORAZ	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	476,12	172,50	2,50	25,00	0,00	676,12
1.116.724.544	ESTUARDO ANDRES	BAZAS TABONDA	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	494,78	162,00	10,83	0,00	0,00	667,61
53.681.375	CLAUDIA LORIANA	EH VILLALBA	Escritor de Jugado Municipal y/o Equivalente - Grado Nominado	420,15	148,00	97,22	0,00	0,00	665,37

Carrera 4ª No. 12-04 - Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caycedo  
 Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co  
 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

1.113.306.400	ETYPIH	NUAS VÉQUEZ	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	431,64	166,50	0,00	0,00	0,00	598,14
1.113.306.400	MARÍA DE LOS ANGELES	LONERMAN MANCIBEZ	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	376,83	158,00	62,78	0,00	0,00	597,61
1.113.306.400	AMALIO ALEJANDRO	FERNÁNDEZ OSORIO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	431,64	148,00	13,72	0,00	0,00	593,36
1.113.306.400	NET DA FABIA	AYALA MORENO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	322,02	160,00	100,00	10,00	0,00	592,02
1.113.306.400	ELIDA BETH	GAZARAGON	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	322,02	169,50	100,00	0,00	0,00	591,52
1.113.306.400	CARLOS ANDRÉS	CORREA MARINO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	395,10	149,00	42,00	0,00	0,00	586,10
1.113.306.400	MARCO ANTONIO	MARTINEZ ARCE	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	376,83	185,50	37,28	0,00	0,00	579,61
1.113.306.400	CAROL FERNANDA	ANDRADE SANCHEZ	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	395,10	186,50	2,33	15,00	0,00	578,93
1.113.306.400	VICTOR FELIX	NUERA MERCEDES	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	395,10	149,50	33,72	0,00	0,00	578,32
1.113.306.400	LUIS FERNANDA	CARRILLO DURAN	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	413,37	155,50	2,83	0,00	0,00	571,70
1.113.306.400	PAULA ANGELA	MEJIA GUTIERREZ	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	322,02	167,00	46,11	35,00	0,00	570,13
1.113.306.400	ANETH	GOMEZ PACHAJO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	322,02	151,00	65,33	30,00	0,00	568,35
1.113.306.400	CAROLINA	GRIMALDO GARZON	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	303,75	162,50	100,00	0,00	0,00	566,25
1.113.306.400	MARCELA ALEJANDRA	BARBOSA CARDONA	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	340,29	146,50	79,22	0,00	0,00	566,01
1.113.306.400	ANA MARIA	LIBRERIS GARCIA	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	376,83	164,50	0,00	10,00	0,00	551,33
1.113.306.400	LUISA FERNANDA	VALENCIA CASTAÑEDA	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	395,10	152,00	0,00	0,00	0,00	547,10
1.113.306.400	MIRTHA ELIANA	GALEA ALVAREZ	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	376,83	167,00	0,00	0,00	0,00	543,83
1.113.306.400	IVY VANESSA	JIMMILLO ACOSTA	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	376,83	154,00	12,83	0,00	0,00	543,66
1.113.306.400	OSCAR MANUEL	LIBREROS VALLEJO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	358,56	165,00	13,72	0,00	0,00	537,28
1.113.306.400	JOHANNA	NOGOLONGORNO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	340,29	138,50	35,50	0,00	0,00	534,29
1.113.306.400	CATERINE	PATINO NESTORO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	358,56	159,50	11,67	0,00	0,00	529,73
1.113.306.400	LIZY JOYNA	ARANDI CASTRO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	322,02	164,50	5,44	35,00	0,00	528,96
1.113.306.400	FRANCO	REYES GARCIA	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	322,02	143,00	61,28	0,00	0,00	526,30
1.113.306.400	ANTONIO	ZAPATA GUZMAN	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	376,83	146,50	2,06	0,00	0,00	525,39
1.113.306.400	ALEXANDER	CORTES RUSOMANTE	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	340,29	162,50	21,83	0,00	0,00	524,62
1.113.306.400	FRANCISCO	GÓMEZ TORRES	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	358,56	162,00	1,56	0,00	0,00	522,12
1.113.306.400	LUJAN PABLO	SOTO MORENO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	303,75	165,50	18,89	30,00	0,00	518,14
1.113.306.400	YACIRAMILE	HERNANDEZ PUERTA	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	303,75	178,00	0,00	35,00	0,00	516,75
1.113.306.400	KAREN	ALVAREZ MINCON	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	303,75	159,00	16,44	30,00	0,00	509,19
1.113.306.400	BERENICE DIAS	REYES DE OSEA	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalente Grado Nombrado	340,29	167,00	0,00	0,00	0,00	507,29

02.187.879	PIUS ELIAR	VERA LOPEZ	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	559,53	156,00	4,28	40,00	0,00	759,81
02.198.875	MARÍA TERESA	YANES MARAVILLO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	468,18	145,00	89,67	55,00	0,00	757,85
04.04.538	JOSÉ JOSE	DUQUE DUADA	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	559,53	158,00	36,83	0,00	0,00	754,36
08.670.724	CAROLINA	CALTEGO MURDOZ	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	449,91	161,50	100,00	40,00	0,00	751,41
12.654.452	ANINA	RODAS MURTADO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	413,37	149,50	100,00	70,00	0,00	732,87
16.902.722	MONICA MARIA	VEGAZAR DAZ	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	468,18	163,00	100,00	0,00	0,00	731,18
6.882.326	WILGA ENRIQUETA	ESQUIVEL OSPINA	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	395,10	155,00	160,00	70,00	0,00	720,10
14.638.678	GUSTAVO	BOJERO BARRIO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	431,64	180,00	100,00	5,00	0,00	716,64
04.192.347	GUSTAVO ADOLFO	LONDOÑO SALA	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	376,83	161,50	95,22	70,00	0,00	703,55
1.116.151.232	SEBASTIAN	FLOPEZ CHAMAN	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	486,45	161,50	48,78	0,00	0,00	696,73
14.971.102	GERMAN DARIO	CASTAÑO JARAMILLO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	431,64	161,50	70,06	30,00	0,00	693,20
14.644.205	DEYVA EDUCANDO	PATÍÑO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	449,91	145,50	45,56	50,00	0,00	690,97
6.412.777	CARLOS ABRAMANDO	COXA CASTILLO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	431,64	154,00	100,00	0,00	0,00	685,64
59.259.725	SUELA CRISTINA	REVE D'INOGUIRA	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	504,72	147,00	31,50	0,00	0,00	683,22
14.453.344	FERNANDO	LONDOÑO ROS	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	431,64	148,50	100,00	0,00	0,00	680,14
14.912.893	GONZALO	ESCORBAR SOTO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	413,37	149,50	100,00	0,00	0,00	662,87
67.012.924	ALBERTH	CARDONA MORALES	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	449,91	163,00	48,00	0,00	0,00	660,91
34.481.729	ALFONSO	CONDE SALCEDO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	449,91	154,00	10,50	40,00	0,00	654,41
16.612.350	HUMBERTO	MENDOZA RODRIGUEZ	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	376,83	153,00	80,06	40,00	0,00	649,89
07.922.129	LEONARDO	MALUZZA MERRANO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	413,37	163,50	60,00	0,00	0,00	636,87
1.144.624.111	JOHN JAIRO	SAPAGAL GARCIA	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	431,64	148,00	53,06	0,00	0,00	631,70
19.343.811	LUZ ARBA	GUERRERO ALZATE	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	376,83	154,50	100,00	0,00	0,00	631,33
29.285.093	YVIAN LORENA	MONDRAGON ROMERO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	303,75	157,00	99,78	70,00	0,00	630,53
54.283.731	LEONARDO	JAIRO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	358,56	149,50	90,44	30,00	0,00	628,50
19.550.034	OSLEA ROSEBE	BOJERO GALLO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	303,75	151,50	100,00	70,00	0,00	625,25
1.115.678.897	ALEJANDRA	RUIZ GONZALEZ	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	449,91	156,50	18,22	0,00	0,00	624,63
14.475.147	LUIS CAROLINCO	QUINTERO GUTIERREZ	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	303,75	158,50	100,00	50,00	0,00	612,25
19.317.321	LUZ GITHY	GUERRERO BERNAL	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	358,56	143,00	100,00	0,00	0,00	601,56
18.213.783	RODRIGA PATRICIA	MONEJERO	Escritor de Jugado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado	358,56	142,50	100,00	0,00	0,00	601,06

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo  
 Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co  
 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	Planilla Previa al Complementar FOLIO 1000	Planilla Previa Reemplazo (200)	ESPECIALIDAD Y EQUIVALENCIA (200)	ESPECIALIDAD DIN	ESPECIALIDAD DIN	TOTAL
14.567.357	GISSO ALDIANDO	HEVALO VELASQUEZ	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	600,00	138,00	79,56	0,00	0,00	817,56
5.654.278	WILSON	ESCORIBAN NYRA	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	483,45	161,50	100,00	20,00	0,00	764,95
14.754.457	ALFONSO	AULUNAGA SALANTA	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	392,31	156,50	100,00	70,00	0,00	718,81
13.643.245	ALFREDO NICOLAS	OLIVERA CABEZOS	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	410,54	148,50	100,00	40,00	0,00	699,04
15.734.915	FRAY FERNANDO	PEREZ TOND	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	410,54	162,00	100,00	20,00	0,00	692,54
14.766.655	JOSE REINALDO	RODRIGUEZ SALCEDO	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	410,54	132,00	100,00	40,00	0,00	682,54
14.125.556	LUICETH DICAMARA	LINAEZ CASTRO	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	428,76	150,00	77,78	0,00	0,00	656,54
14.588.104	MARTHA LONDER	GONZALEZ MAPA	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	428,76	164,00	56,44	0,00	0,00	649,20
17.728.956	LEW NISTO	AGUIAR RODRIGUEZ	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	392,31	142,50	100,00	0,00	0,00	634,81
14.654.323	MONICA ANGELA	REALPE JARAMILLO	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	410,54	151,50	48,50	5,00	0,00	615,54
14.130.829	OLGO FERNANDO	SCHMITT SANCHEZ	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	374,00	163,50	56,44	10,00	0,00	604,03
11.204.740	LIBIA ANFARO	POSADA HONTUA	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	319,41	152,00	100,00	20,00	0,00	591,41
11.115.678	JUAN MARCEL	HENAO GONZALEZ	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	392,31	156,00	33,28	0,00	0,00	581,59
11.115.245.524	CASOLINA	CAJUNAL MARRANDA	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	337,64	157,50	26,06	30,00	0,00	551,19
10.174.866	LARGEN	OSERO ALONSO	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	301,13	143,00	100,00	0,00	0,00	544,13
94.784.311	LEONIS ALFONSO	RESTREPO PATIÑO	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	337,64	153,50	16,67	0,00	0,00	507,80
1116.247.568	JUAN FELIPE	RIVERA MARIN	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	355,86	150,50	0,00	0,00	0,00	506,36
41.547.115	ANGELICA MARIA	PAZ NAVARRO	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	319,41	147,50	0,00	20,00	0,00	486,91
11.115.695.272	SANDRA VIVIANA	BETRAN SALGADO	Escritor de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nombrado	337,64	147,00	0,00	0,00	0,00	484,64

CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	Planilla Previa al Complementar FOLIO 1000	Planilla Previa Reemplazo (200)	ESPECIALIDAD Y EQUIVALENCIA (200)	ESPECIALIDAD DIN	ESPECIALIDAD DIN	TOTAL
31.790.543	ALGANDIA YAMBA	ALVAREZ LOPEZ	Escritor de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nombrado	522,99	167,00	100,00	30,00	0,00	819,99
1.118.265.025	MARIVALLE MORA	REINVENTOS GARCIA	Escritor de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nombrado	577,80	167,00	50,39	0,00	0,00	795,19
66.171.014	LEZAFALIA	MARULANDA MUÑOZ	Escritor de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nombrado	486,45	160,50	100,00	30,00	0,00	776,95

Carrera 4º No. 12-04 - Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caycedo  
 Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co  
 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

5

CODIGO	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	Salario Base	Salario Fijo	Salario Variable	Salario Total	Salario Neto	Salario Bruto
15.701.791	FRANCISCA JAVIER	MORALES LOPEZ	Director de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	349,17	149,50	0,11	35,00	0,00	541,78
15.716.621	MANUEL ANTONIO	RAMOS RODRIGUEZ	Director de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	387,72	142,50	5,39	0,00	0,00	535,61
15.711.127	MARIA FERNANDA	NEIVA MARTINEZ	Director de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	329,88	149,50	51,87	0,00	0,00	531,25
15.531.341	DIAGO RAMON	BALCAZAR RAMIREZ	Director de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	368,45	158,00	0,00	0,00	0,00	524,45
15.407.837	SAGRADA MARITZA	MILLAN NEVARIAS	Director de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	368,45	155,00	0,00	0,00	0,00	523,45
15.517.645	CARLOS RAFAEL	RESTREPO GUERRERO	Director de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	368,45	147,50	4,00	0,00	0,00	519,95
15.726.542	LINA VARELA	DURAN VALLEJO	Director de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	368,45	149,00	0,00	0,00	0,00	517,45
15.735.834	JULIA YESICA	RESTREPO PALACIO	Director de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	310,61	154,50	49,56	0,00	0,00	514,66
15.730.929	NEGO PATRICIA	FERMINDEZ MARTINEZ	Director de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	349,17	149,00	0,00	0,00	0,00	498,17
15.597.742	HECTOR RAMON	SANCHEZ GONZALEZ	Director de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	329,88	154,00	0,00	0,00	0,00	483,88
15.424.845	YIMIN JAIRO	LUCERO RIVERO	Director de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	329,88	148,00	0,00	0,00	0,00	477,88
15.818.039	AMELITH	NEVIA BERTAND	Director de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	310,61	100,00	66,89	0,00	0,00	477,49

CODIGO	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	Salario Base	Salario Fijo	Salario Variable	Salario Total	Salario Neto	Salario Bruto
15.821.829	MARCELO	ONORIO ALVAREZ	Director de Tribunal y/o Equivalente - Grado 4	572,42	154,50	100,00	30,00	0,00	856,92
15.753.473	GIOFFRE	MALDONADO	Director de Tribunal y/o Equivalente - Grado 4	383,51	152,50	100,00	0,00	0,00	636,01
15.610.600	FABIAN IVANESA	MARTINEZ RAMIREZ	Director de Tribunal y/o Equivalente - Grado 4	459,08	157,00	0,00	0,00	0,00	616,08
14.586.817	CARLOS ASTORICO	BECERRA ARANGO	Director de Tribunal y/o Equivalente - Grado 4	326,82	173,50	100,00	0,00	0,00	599,32
14.534.453	LEON FERNANDO	CAJALUNA	Director de Tribunal y/o Equivalente - Grado 4	326,82	163,00	100,00	0,00	0,00	589,82
14.810.117	ENRY	GONZALEZ ORTIZ	Director de Tribunal y/o Equivalente - Grado 4	402,39	177,50	0,00	0,00	0,00	579,89
14.706.975	YANA MARCELA	SANTAFELIZ TRUJILLO	Director de Tribunal y/o Equivalente - Grado 4	364,61	164,00	0,00	30,00	0,00	558,61
14.842.892	JOSE	ESPINOSA CRACION	Director de Tribunal y/o Equivalente - Grado 4	326,82	153,50	0,00	0,00	0,00	480,32

CODIGO	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	Salario Base	Salario Fijo	Salario Variable	Salario Total	Salario Neto	Salario Bruto
15.728.661	DANIELA	LEZ CASANO	Consejero Liquidador de Tribunal y/o Equivalente - Grado 17	458,63	162,00	100,00	40,00	0,00	761,63
15.311.343	JOHAN NARDO	MENDOZA JIMENEZ	Consejero Liquidador de Tribunal y/o Equivalente - Grado 17	481,63	162,00	95,64	40,00	0,00	779,27
14.834.285	WILLIAM NARDO	OSORIO ALVAREZ	Consejero Liquidador de Tribunal y/o Equivalente - Grado 17	423,62	163,50	100,00	45,00	0,00	732,12
14.553.927	CAMPOR ANTONIO	POSADA RESTREPO	Consejero Liquidador de Tribunal y/o Equivalente - Grado 17	369,60	176,00	100,00	65,00	0,00	710,60
14.127.761	EMILIA LUCIANA	NEIVA HERRERA	Consejero Liquidador de Tribunal y/o Equivalente - Grado 17	405,62	156,00	100,00	30,00	0,00	691,62
14.579.042	LUCAS RY	VALDEBLANCA GARCIA	Consejero Liquidador de Tribunal y/o Equivalente - Grado 17	405,62	160,00	100,00	10,00	0,00	675,62
14.703.481	JOHAN	ARANGO ESPINOL	Consejero Liquidador de Tribunal y/o Equivalente - Grado 17	441,63	153,00	63,39	10,00	0,00	668,02
14.320.045	FIDEL NARDO	SALAZAR PUENTES	Consejero Liquidador de Tribunal y/o Equivalente - Grado 17	477,63	162,50	0,00	20,00	0,00	660,13
14.918.827	MARIA CLOSERIA	BECCERA COLOMBIA	Consejero Liquidador de Tribunal y/o Equivalente - Grado 17	389,60	153,00	100,00	35,00	0,00	677,60
14.867.726	LEIDY MARLENE	VELAZCO GONZALEZ	Consejero Liquidador de Tribunal y/o Equivalente - Grado 17	369,60	155,00	100,00	30,00	0,00	654,60
14.717.178	INIBELA	LENNIS RESTREPO	Consejero Liquidador de Tribunal y/o Equivalente - Grado 17	387,60	160,00	100,00	0,00	0,00	647,60
14.117.628	MARIA SILVANA	NEIVA SANCHEZ	Consejero Liquidador de Tribunal y/o Equivalente - Grado 17	333,59	162,00	100,00	30,00	0,00	625,59
14.539.765	LUZ STELLA	JAROLDA SANCHEZ	Consejero Liquidador de Tribunal y/o Equivalente - Grado 17	369,60	155,00	100,00	0,00	0,00	624,60
14.739.784	ANABELITA	PAMEREZ GARCIA	Consejero Liquidador de Tribunal y/o Equivalente - Grado 17	333,59	158,50	100,00	10,00	0,00	602,09
14.523.071	DIANA	PENA GALLON	Consejero Liquidador de Tribunal y/o Equivalente - Grado 17	315,57	155,50	100,00	0,00	0,00	571,07

Carrera 4º No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caycedo  
 Telefaxis (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co  
 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

53

CENTRA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	Planilla Pruebas de Competencia - FONCEPENA (MDS)	Planilla Pruebas Psicológicas (MDS)	EXPERIENCIA (MDS)	Capacitaciones (MDS)	FORMACIONES (MDS)	TOTAL
16.549.627	NIKON NAME	LOPEZ CASTAÑO	Auxiliar Judicial de Juzgado Penales de Circuito Especializados y/o Equivalentes - Grado 2	469,95	156,50	100,00	0,00	0,00	726,45
130.278.049	EMEL CRISTINA	HERRERA FALMICO	Auxiliar Judicial de Juzgado Penales de Circuito Especializados y/o Equivalentes - Grado 2	415,31	163,00	89,17	0,00	0,00	667,47
54.473.137	PALES	TABARES MORA	Auxiliar Judicial de Juzgado Penales de Circuito Especializados y/o Equivalentes - Grado 2	401,64	155,00	100,00	10,00	0,80	666,54
66.549.074	LUZ DARY	LADRONHOYO FIADO	Auxiliar Judicial de Juzgado Penales de Circuito Especializados y/o Equivalentes - Grado 2	333,33	157,00	97,17	0,00	0,00	587,50
56.735.278	ALEXSON	EDRIMANDRO	Auxiliar Judicial de Juzgado Penales de Circuito Especializados y/o Equivalentes - Grado 2	380,66	158,00	42,78	0,00	0,00	561,44

CENTRA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	Planilla Pruebas de Competencia - FONCEPENA (MDS)	Planilla Pruebas Psicológicas (MDS)	EXPERIENCIA (MDS)	Capacitaciones (MDS)	FORMACIONES (MDS)	TOTAL
51.547.291	NETY CAMARA	DE AZ NAVARRO	Oficial de Logística de Tribunal - Grado Promovido	318,75	159,00	100,00	40,00	0,00	617,75

CENTRA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	Planilla Pruebas de Competencia - FONCEPENA (MDS)	Planilla Pruebas Psicológicas (MDS)	EXPERIENCIA (MDS)	Capacitaciones (MDS)	FORMACIONES (MDS)	TOTAL
44.273.257	JOHN EDWARD	CHAPARRO MELLAN	Clasador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	600,00	154,00	78,28	60,00	0,00	892,28
145.838.293	CATHERINE	SALAZAR	Clasador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	580,53	163,50	0,00	30,00	0,00	774,03
1315.082.561	EDNA OLIVIANA	PEÑA TORRES	Clasador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	541,97	155,50	65,72	0,00	0,00	763,19
1.211.092.091	JORGE ENRIQUE	VARESGAS CASTAÑO	Clasador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	588,53	165,50	7,50	0,00	0,00	753,53
56.976.539	MARINA ISABEL	RODRIGUEZ OSORIO	Clasador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	407,01	162,00	100,00	20,00	0,00	689,01
91.425.867	MANUEL ENRIQUE	CASTILLO MORA	Clasador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	387,72	153,00	96,06	25,00	0,00	661,78
14.638.583	JOHN EDWARD	ANCURU ALOMAR	Clasador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	445,56	168,50	48,00	0,00	0,00	662,06
148.271.448	LETICIA DEL CARMEN	BONETTI HERRERA	Clasador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	426,29	163,00	32,44	0,00	0,00	621,73
16.277.377	OTOMEL	SANCHEZ	Clasador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	329,88	152,00	100,00	25,00	0,00	606,88
16.667.273	OSCAR HERMAN	DURAN AGUIRRE	Clasador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	349,17	156,00	100,00	0,00	0,00	605,17
116.330.742	MARIA ISABEL	ORTEGA CUBILLOS	Clasador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	387,72	169,50	21,78	10,00	0,00	589,00
18.565.261	CATHERINE	VIVASCO TAMAYO	Clasador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	329,88	159,00	108,00	0,00	0,00	586,88
1320.568.174	YESSID	ROMERO LOBENA	Clasador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	368,45	141,50	34,22	30,00	0,00	574,17
87.501.729	GABRIEL FABIAN	ESCOLIVELO LOPEZ	Clasador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	407,01	142,00	0,00	10,00	0,00	559,01
1120.365	MICHELA MARCELA	POSADA LOPEZ	Clasador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	368,45	156,50	26,56	5,00	0,00	556,50
18.556.891	MARTHA LIDI	ALDENATE VARELAGUI	Clasador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	388,45	139,50	44,94	0,00	0,00	552,89
14.468.881	ESTEFAN	WILSONS POSADA	Clasador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	349,17	146,50	46,94	5,00	0,00	547,61
32.753.574	YVIANA	MEXINA GOMEZ	Clasador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3	310,61	156,50	47,17	30,00	0,00	544,27

CEDULA	NOMBRES	APellidos	CARGO	Presupuesto de Ingresos Corrientes					
13.575.131	SIBIANA MORA	SIBIANA CAMACHO	Asistente Social de Juergas de Familia y Promociones de Familia y Menores - Grado 1	600,00	156,00	48,89	40,00	0,00	844,89
1945.652.229	AGUIRRE MARCELA	MATEVA CUBIDES	Asistente Social de Juergas de Familia y Promociones de Familia y Menores - Grado 1	476,79	159,30	100,00	25,00	0,00	760,79
26.705.736.1034	MAESTRO MAZAP	MAESTRO MAZAP D	Promociones de Familia y Menores - Grado 1	443,31	153,50	100,00	45,00	0,00	741,81
16.170.975	MORFON MORA	CIFUENTES CEBALLOS	Asistente Social de Juergas de Familia y Promociones de Familia y Menores - Grado 1	409,82	166,50	100,00	25,00	0,00	701,32
16.734.404	MORA MORA	VASQUEZ ZAPATA	Asistente Social de Juergas de Familia y Promociones de Familia y Menores - Grado 1	543,75	136,00	0,00	0,00	0,00	679,75
51.45.671	MORA MORA	PEREZ SANCHEZ	Asistente Social de Juergas de Familia y Promociones de Familia y Menores - Grado 1	426,57	142,50	94,39	5,00	0,00	665,46
14.331.541	MORA MORA	PEREZ SANCHEZ	Asistente Social de Juergas de Familia y Promociones de Familia y Menores - Grado 1	426,57	170,00	58,44	5,00	0,00	659,01
1.710.581.261	MORA MORA	VASQUEZ VALDIVIA	Asistente Social de Juergas de Familia y Promociones de Familia y Menores - Grado 1	409,82	166,00	48,39	25,00	0,00	649,20
14.791.980	MORA MORA	RUZ MELBONDEZ	Asistente Social de Juergas de Familia y Promociones de Familia y Menores - Grado 1	389,60	156,50	100,00	15,00	0,00	631,10
52.554.713	MORA MORA	AVILA LINDA TORRES	Asistente Social de Juergas de Familia y Promociones de Familia y Menores - Grado 1	359,60	155,50	100,00	15,00	0,00	630,10
40.357.471	MORA MORA	SALAZAR GOMEZ	Asistente Social de Juergas de Familia y Promociones de Familia y Menores - Grado 1	326,12	144,50	100,00	30,00	0,00	600,62
1.111.101.451	MORA MORA	CUNDORE	Asistente Social de Juergas de Familia y Promociones de Familia y Menores - Grado 1	409,82	163,00	17,00	0,00	0,00	589,82
29.111.751	MORA MORA	AGUIRRE CARRILLO	Asistente Social de Juergas de Familia y Promociones de Familia y Menores - Grado 1	342,85	171,00	38,06	20,00	0,00	571,91
41.192.895	MORA MORA	VALENZUELA BETHANCOURT	Asistente Social de Juergas de Familia y Promociones de Familia y Menores - Grado 1	309,38	159,00	100,00	9,00	0,00	564,38
41.355.313	MORA MORA	CASAS BACHA	Asistente Social de Juergas de Familia y Promociones de Familia y Menores - Grado 1	409,82	152,50	0,00	0,00	0,00	562,32
34.474.170	MORA MORA	MORON AYOYO	Asistente Social de Juergas de Familia y Promociones de Familia y Menores - Grado 1	342,86	149,00	51,78	10,00	0,00	553,33
56.826.814	MORA MORA	ROJAS RUIZ	Asistente Social de Juergas de Familia y Promociones de Familia y Menores - Grado 1	309,38	159,00	49,06	30,00	0,00	547,43
75.687.112	MORA MORA	RUZ MALAZAR	Asistente Social de Juergas de Familia y Promociones de Familia y Menores - Grado 1	309,38	150,50	47,44	30,00	0,00	537,32
1.111.124.832	MORA MORA	AGUIRRE OTORR	Asistente Social de Juergas de Familia y Promociones de Familia y Menores - Grado 1	309,38	150,00	1,22	10,00	0,00	470,60

CEDULA	NOMBRES	APellidos	CARGO	Presupuesto de Ingresos Corrientes					
11.981.591	MORA MORA	ACOSTA DELGADO	Auxiliar Judicial de Juergas de Familia, Promociones de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes - Grado 4	458,09	155,50	100,00	10,00	0,00	723,59
14.893.721	MORA MORA	CARRERA CALERO	Auxiliar Judicial de Juergas de Familia, Promociones de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes - Grado 4	458,09	143,00	100,00	0,00	0,00	701,09
1.111.070.611	MORA MORA	MONTES TABARES	Auxiliar Judicial de Juergas de Familia, Promociones de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes - Grado 4	441,41	152,00	15,17	35,00	0,00	643,57
1.111.066.521	MORA MORA	CARDONA MORA	Auxiliar Judicial de Juergas de Familia, Promociones de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes - Grado 4	374,67	142,00	95,44	15,00	0,00	617,11
41.626.391	MORA MORA	VILLALBA CANCERO	Auxiliar Social de Juergas de Familia, Promociones de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes - Grado 4	324,62	160,00	63,44	10,00	0,00	558,06
1.111.4.627.151	MORA MORA	GAYTA SUAREZ	Auxiliar Judicial de Juergas de Familia, Promociones de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes - Grado 4	357,88	145,00	43,33	10,00	0,00	556,31
33.872.051	MORA MORA	TRIGUERO SALCEDO	Auxiliar Judicial de Juergas de Familia, Promociones de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes - Grado 4	307,92	171,50	0,00	10,00	0,00	489,42
1.111.115.351	MORA MORA	RUIZ SUAREZ	Auxiliar Judicial de Juergas de Familia, Promociones de Familia, Penales de Adolescentes y/o Equivalentes - Grado 4	324,62	142,50	12,94	0,00	0,00	480,06

Carrera 4ª No. 12-04 - Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caycedo  
 Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co  
 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

80.419.219	VICTOR HUZO	GARCIA RAMIREZ	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes - Grado 6	342,93	144,50	100,00	5,00	0,00	592,43
80.604.756	LEON PATRICIA	ANLAC FUENTES	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes - Grado 6	360,45	153,50	65,89	5,00	0,00	584,84
29.509.240	ANALIA	LEWIS TORO	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes - Grado 6	430,55	147,00	0,00	0,00	0,00	577,55
54.164.434	ANILYS JOSE	AGUIRRE OLANO	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes - Grado 6	360,45	156,00	0,00	30,00	0,00	546,45
1.118.227.446	IGNATHIAN JAR	CAJEDO OSORIO	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes - Grado 6	325,41	168,50	4,94	0,00	0,00	498,85

CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	Salario Mensual Convencional (MIL)	Salario Mensual Especializado (MIL)	Porcentaje de Incentivo (MIL)	Porcentaje de Gratificación (MIL)	Porcentaje de Premios (MIL)	TOTAL
84.171.919	ALVARO ENRIQUE	BETANCOUR MARTINEZ	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19	599,76	172,00	100,00	20,00	0,00	891,76
16.943.589	CAROL YADIR	RESTREPO FRANCO	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19	486,24	165,50	100,00	35,00	0,00	786,74
11.751.960	CAROLINA	GARCIA FERNANDEZ	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19	453,81	165,50	100,00	20,00	0,00	739,31
11.825.384	OLIVIA MARINA	GONZALEZ GOMEZ	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19	453,81	161,50	100,00	0,00	0,00	715,31
90.379.999	FREDY ANDRES	VELASQUEZ DIAZ	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19	340,29	166,00	100,00	50,00	0,00	656,29
12.953.431	FERNANDO	GOMEZ OMEZ	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19	372,74	139,50	100,00	40,00	0,00	652,24
21.073.589	ANGELA MARIA	ESTUPIÑAN RAMIRO	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19	356,52	172,00	93,33	20,00	0,00	641,85
66.722.322	PACHA CONSTANZA	MORON VARELA	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19	372,74	158,50	100,00	0,00	0,00	631,24
11.137.946.903	FERNANDO	CORDOBA RAMIREZ	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19	437,60	156,50	16,50	20,00	0,00	630,60
14.510.531	ANNA MARINA	DIAZ GONZALEZ	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19	324,08	162,00	78,44	50,00	0,00	614,52
45.728.589	MARCELA	CANTILLO AMAYA	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19	307,86	157,00	100,00	40,00	0,00	604,86
1.041.723.821	CAROLINA	LÓPEZ CORDOBA	Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 18	355,52	171,00	0,00	10,00	0,00	537,52

CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	Salario Mensual Convencional (MIL)	Salario Mensual Especializado (MIL)	Porcentaje de Incentivo (MIL)	Porcentaje de Gratificación (MIL)	Porcentaje de Premios (MIL)	TOTAL
13.538.471	CLAASRA ALDMSO	MONCAYO RODRIGAS	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 18	486,32	158,50	100,00	10,00	0,00	754,82
31.918.602	CLAUDIA	SILVA SIERRA	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 18	322,38	156,50	100,00	55,00	0,00	633,88
146.708.451	MARITZA	REYES GOMEZ	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 18	305,99	128,50	100,00	25,00	0,00	559,49
34.222.552	YENNY PATRICIA	GAVIRIA RUIZ	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 18	338,78	148,00	31,78	40,00	0,00	558,55
11.185.976	ANGELICA	QUIRÓNES MENESES	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 18	355,17	146,00	40,00	15,00	0,00	556,17
31.909.215	MARCELA	ECHELLAR AVILA	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 18	305,99	161,50	21,17	20,00	0,00	508,65
11.110.465	ANGELLES	NOGUEIRA VARELA	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 18	338,78	151,00	11,44	0,00	0,00	501,22

Carrera 4° No. 12-04 -- Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo  
 Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co  
 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

56

31.793.153	ADRIANA MARIA	TORO GOMEZ	Asistente Administrativo Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	311,37	156,00	78,44	70,00	0,00	615,81
25.511.235	SECTOR FARIO	MORA CASTAÑEDA	Asistente Administrativo Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	330,66	155,00	100,00	30,00	0,00	615,66
34.671.681	LUZ ANGELICA	DAZA WASH	Asistente Administrativo Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	349,94	157,00	100,00	0,00	0,00	606,94
1122.470.112	MARY YOLANA	FORBES ROSENDO	Asistente Administrativo Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	407,78	161,00	13,33	5,00	0,00	587,11
1141.151.482	ERINA MARCELA	GUEVARA ARBOLEDA	Asistente Administrativo Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	369,21	159,00	53,72	0,00	0,00	581,93
26.765.177	MARCELY	GOMEZ GORDILLO	Asistente Administrativo Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	330,66	143,00	100,00	0,00	0,00	573,66
1151.542.334	ELIANAHUEL	MARTINEZ ROSAS	Asistente Administrativo Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	369,21	158,00	0,00	0,00	0,00	527,21
115.070.292	JUANES STEE	ROJAS LOAIZA	Asistente Administrativo Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	311,37	145,00	28,33	40,00	0,00	524,70
24.430.154	JACK ZERTZEN	CAMINO ACEVEDO	Asistente Administrativo Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	349,94	143,00	0,00	30,00	0,00	522,94
21.115.826	PAPILA RAFAELA	URBESO HERNANDEZ	Asistente Administrativo Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	311,37	157,50	11,50	10,00	0,00	490,37

CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	CARGO	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL	VALOR SEMESTRAL	VALOR TRIMESTRAL	VALOR QUINCUENAL	VALOR MENSUAL
19.308.933	EMMA LUCY	QUINTERO RODRIGUEZ	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgado y/o Equivalente - Grado 6	448,07	164,50	86,56	0,00	0,00	699,12
66.396.429	FERNANDA	MOSCOLON PINHEIRO	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgado y/o Equivalente - Grado 6	413,03	152,50	100,00	15,00	0,00	681,53
66.894.250	DIRSIV	ANJUD ARROYO	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgado y/o Equivalente - Grado 6	395,51	149,50	100,00	5,00	0,00	650,01
58.849.895	ERICA	MARTINEZ LAZARRE	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgado y/o Equivalente - Grado 6	395,51	148,00	100,00	0,00	0,00	643,51
15.784.667	CLAUDIA MILENA	GENGOFORUZ	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgado y/o Equivalente - Grado 6	360,45	137,00	90,78	55,00	0,00	643,23
94.477.539	MAURICIO	BOSA	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgado y/o Equivalente - Grado 6	465,60	155,50	0,00	0,00	0,00	621,10
66.572.417	EMILSEN JULIETA	QUINTERO THAMAL	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgado y/o Equivalente - Grado 6	360,45	144,50	77,06	30,00	0,00	612,01
25.536.169	ANNA OTY	DAZAVIANA	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgado y/o Equivalente - Grado 6	448,07	156,50	0,00	5,00	0,00	609,57
31.974.075	MERY	EDMUNDA JAVIER	Asistente Judicial de Centros de Servicios, Juzgado y/o Equivalente - Grado 6	323,41	167,00	100,00	10,00	0,00	602,41

Carrera 4° No. 12-04 - Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo  
 Telefex (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co  
 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

5

Teniendo en cuenta el valor asignado a cada prueba, la fórmula de cálculo se aplica al puntaje obtenido por el aspirante en cada una de las pruebas, obteniendo de ésta manera las nuevas escalas de valoración para la prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades, posterior a ello se realiza la sumatoria para obtener de ésta manera el puntaje total del factor. La fórmula aplicada fue:

**Fórmula de Escala y Proporcionalidad:**  
 $Y = 300 + ((600-300) * (X-PMin) / (PMax-PMin))$   
 Y = Valor nueva Escala Clasificatoria (300-600)  
 X= Puntaje obtenido por el aspirante en la Prueba.  
 PMin= 800 correspondiente al Puntaje Mínimo aprobatorio de la prueba.  
 PMax= 1000 correspondiente al Puntaje Máximo de valoración de la prueba.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Publicar, el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, convocado mediante el Acuerdo No. 096 del 28 de Noviembre, así:

CODIGO	NOMBRES	APellidos	CARGO	Puntaje Prueba de Conocimientos (20%)	Puntaje Prueba de Competencias (20%)	EXPERIENCIA (20%)	FORMACIÓN (20%)	PUNTAJE TOTAL
16.581.336	JURDIALFONSO	CASAS ORTIGA	Asistente Administrativo Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	484,89	156,00	40,00	50,00	730,89
17.113.426.974	MILLERLANDY	WARIN HERNANDEZ	Asistente Administrativo Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	504,18	164,00	0,00	30,00	698,18
6.403.357	JOSE FERNANDO	MENA SANCHEZ	Asistente Administrativo Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	497,78	149,50	100,00	40,00	697,28
10.534.866	OSGOLIAMER	ANTONIO ORAZCO	Asistente Administrativo Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	427,05	140,00	100,00	30,00	677,05
26.617.814	GUANA MARCELA	GONZALEZ MENA	Asistente Administrativo Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	427,05	163,00	55,61	30,00	675,66
11.432.304	ALVARO	PLAZA BOLA	Asistente Administrativo Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	369,21	166,00	100,00	30,00	665,21
51.993.929	ELIORA	PUEENTES CALZEBES	Asistente Administrativo Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	349,94	166,50	96,17	50,00	662,60
11.543.512	MARISOL	FERNANDEZ GUZMAN	Asistente Administrativo Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	446,34	158,50	0,00	30,00	634,84
2.321.057	JOSE GUILLELMO	MORA CASTAÑEDA	Asistente Administrativo Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o Equivalentes - Grado 6	369,21	165,50	61,56	30,00	626,27

Carrera 4° No. 12-04 - Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo  
 Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co  
 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

En el evento que un mismo trabajo, estudio u obra pueda ser calificado por más de un concepto de los comprendidos en Obras a calificar y escala, se evaluará exclusivamente con la escala de calificación del que sea superior.

Definición de Libro. Por libro se entiende una publicación impresa no periódica, que consta como mínimo de 49 páginas, sin contar las de la cubierta, que debe contener el respectivo número estándar International Standard Book Number, ISBN.

Obras que no se evaluarán. No serán objeto de evaluación:

1. Las publicaciones que se aporten en fotocopias. Siempre se deberá remitir un ejemplar original de cada una de ellas.
2. Las obras presentadas por un medio o en un término no previsto en esta convocatoria.
3. Las tesis o monografías de pregrado y postgrado, ni los trabajos realizados en cumplimiento de las funciones propias del cargo.
4. La reimpresión y la reedición de obras, excepto que la publicación no haya sido objeto de evaluación en concursos anteriores o que contenga un trabajo de corrección o actualización que, a juicio de la correspondiente sala administrativa, merezca ser valorado.

Criterios de calidad de la obra. La calificación consultará los siguientes criterios.

1. La originalidad de la obra
2. Su calidad científica, académica o pedagógica
3. La relevancia y pertinencia de los trabajos
4. La contribución al desarrollo en asuntos de competencia del cargo de aspiración.

Calificación de obras con varios autores. Cuando una publicación o una obra tenga más de un autor se procederá de la siguiente forma:

1. Cuando se trate de obras en colaboración o colectivas, se dividirá por igual entre todos los autores el puntaje asignado a la misma.
2. Cuando se trate de obras compuestas, el puntaje se asignará teniendo en consideración solamente la obra nueva.
3. Cuando se trate de libros en los cuales la contribución de los autores se pueda separar según los capítulos o las artes de la obra, éstos se tratarán como artículos.

Valoración de obras presentadas en convocatorias anteriores. Si las obras ya fueron aportadas y valoradas en convocatoria anterior, el participante no deberá aportar nuevamente la obra, sino que deberá informar que ya fue calificada a efectos de que se asigne el puntaje que le fue otorgado en convocatoria anterior, en proporción a la nueva escala de puntajes aquí señalado.

Incorporación de obras a la Biblioteca. Los ejemplares de las obras que sean allegadas para los efectos previstos en este Acuerdo, luego de su respectiva evaluación deberán ser incorporados a la Biblioteca del Consejo Superior de la Judicatura.

Mediante Circular CJCR15-14 del 29 de Octubre de 2015, la Directora de Unidad de Carrera Judicial, Dra. María Claudia Vivas Rojas, remite la documentación aportada por los aspirantes que aprobaron la prueba de conocimientos dentro del concurso de méritos y de igual forma la valoración hecha a los documentos aportados por los aspirantes por la Universidad Nacional de Colombia, para los factores de experiencia adicional y docencia, capacitación adicional y publicaciones.

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo  
Telefax (92) 881 0342 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional – Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores.	Especializaciones	20	Nivel profesional: 20 puntos	10	5
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica	Maestrías	30	Nivel técnico: 15 puntos		

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados	Estudios de pregrado
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

**e. Publicaciones. Hasta 30 puntos.**

El puntaje máximo posible que se puede otorgar en la etapa clasificatoria del concurso por publicaciones, es de treinta (30) puntos. La asignación de los puntajes correspondientes a las publicaciones dentro de la etapa clasificatoria, se realizará de conformidad con lo previsto en este aparte. Igualmente, estas normas relativas a la calificación de Publicaciones se aplicaran para efectos de la Reclasificación de los Registros de Elegibles de esta convocatoria.

Obras a calificar y escala. Sólo se calificará el ejemplar original de libros, estudios, ensayos, artículos y trabajos de compilación de carácter jurídico o en ciencias administrativas, económicas o financieras, que traten temas afines a la naturaleza de los asuntos de competencia del cargo de aspiración, según se describe, dentro de la siguiente escala:

1. Por libros publicados que contengan un análisis de temas de competencia del cargo de aspiración, hasta 10 puntos.
2. Por estudios, ensayos y artículos de carácter científico, publicados en revistas indexadas o en Colciencias, relacionados con la función del cargo al cual se aspira, hasta 5 puntos cada uno.
3. Por trabajos de compilación de períodos no inferiores a cinco años, sobre aspectos relacionados con la función del cargo al cual se aspira, hasta cinco (5) puntos cada uno.

(10) días siguientes a la desfijación de dicha Resolución, por escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. El plazo venció el 23 de enero de 2015.

El numeral 5.2. del artículo 2 del Acuerdo No. 096 de 2013, dispone:

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

#### 5.2.1. Factores

La clasificación Comprende los factores i) Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, ii) Prueba psicotécnica iii) Experiencia adicional y docencia, iv) Capacitación adicional y publicaciones.

#### a. Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades. Hasta 600 puntos

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

##### Fórmula de Escala y Proporcionalidad:

$$Y = 300 + ((600-300)*(X-PMin) / (PMax-PMin))$$

$$Y = \text{Valor nueva Escala Clasificatoria (300-600)}$$

$$X = \text{Puntaje obtenido por el aspirante en la Prueba.}$$

$$PMin = 800 \text{ correspondiente al Puntaje Mínimo aprobatorio de la prueba.}$$

$$PMax = 1000 \text{ correspondiente al Puntaje Máximo de valoración de la prueba.}$$

La fórmula para la obtención de la nueva escala de calificación de este factor, entre 300 y 600, responde a la asignación de 300 puntos al aspirante que en su prueba registró la nota más baja, es decir 800 y la asignación de 600 puntos al aspirante que en su prueba alcanzó la máxima nota posible, es decir 1000 puntos, distribuyendo proporcionalmente los demás puntajes obtenidos en la respectiva prueba.

#### b. Prueba Psicotécnica. Hasta 200 puntos. (Clasificatoria)

Sólo a los concursantes que aprobaron la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para los diferentes cargos con un puntaje igual o superior a 800 puntos, se les publicarán los resultados obtenidos en la prueba psicotécnica aplicada en la misma oportunidad, la cual tendrá un puntaje máximo de 200 puntos, que será de carácter clasificatorio.

#### c. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

#### d. Capacitación. Hasta 70 puntos.

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo  
Telefax (92) 881 0342 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



**RESOLUCIÓN No. CSJVR15-508**  
(Miércoles, 16 de diciembre de 2015)

"Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, convocado mediante el Acuerdo No. 096 del 28 de Noviembre de 2013"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL  
DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101°, 162°, 163°, 164° y 165° de la Ley 270 de 1996, conforme lo aprobado en sesión ordinaria del 25 de Noviembre de 2015, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA13-10001 del 07 de octubre de 2013, dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelanten los actos preparatorios, concomitantes y consiguientes, a fin de llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de su circunscripción territorial.

Que, agotado el procedimiento previsto en el Acuerdo No. PSAA13-10001, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Acuerdo No. 096 del 28 de noviembre de 2013, dispuso convocar a todos los interesados para que se inscriban en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, y Administrativo del Valle del Cauca, con base en el cual esta Sala elaborará las correspondientes Listas de Elegibles para la provisión de los mismos.

Mediante la Resolución 751 del 31 de diciembre de 2014, esta Corporación, publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, aptitudes y/o habilidades, y psicotécnica, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, y Administrativo del Valle del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. 096 del 28 de noviembre de 2013.

Según lo previsto en el numeral 5.1.1 del artículo 2° del Acuerdo No. 096 del 28 de noviembre de 2013, quienes de conformidad con la relación que trata el artículo 1° de la Resolución 751 del 31 de diciembre de 2014, obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos tanto en la prueba de aptitudes como en la prueba de conocimiento, continuaran en el concurso, en la etapa clasificatoria.

La Resolución 751 del 31 de diciembre de 2014, se notificó mediante su fijación dentro de los cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa, y a título informativo se publicó en la página web de la Rama Judicial.

Contra las decisiones individuales contenidas en la Resolución 751 del 31 de diciembre de 2014, podrían interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo  
Telerfax (92) 881 0342 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

